



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura Tributaria y su relación con el Impuesto Predial de los ciudadanos  
de la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**AUTOR:**

**JAKELINE LESLIE CAURURO VARGAS**

**ASESOR :**

**Dr. BUSTAMANTE CABELLO, JULIO CESAR**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**TRIBUTACIÓN**

**PERÚ - 2017**

## PÁGINA DEL JURADO

---

Dr.JULIO CESAR BUSTAMANTE CABELLO  
Presidente

---

C.P.C. MG.SEGUNDO TOMAS AGUILAR  
Secretario

---

C.P.C. ROSALES ENRIQUEZ CARLOS ANTONIO  
Vocal

## DEDICATORIA

A mi madre Silvia Vargas Reyes

Por ser la persona que más amo y darme la vida, apoyarme, soportándome, engriéndome día a día; todo lo que llegue a obtener y llegue a ser será por ella y para ella.

A mi hermanito Gustavito

Por ser mi motivación de sobresalir con todo aquello que me propongo y de este modo darle un ejemplo a seguir.

A mi papá

Que por más que siempre me decía que no lo lograría, aquí estoy demostrándole que con esfuerzo todo es posible

A mi familia en general

Por ser el soporte de mi vida.

A mi abuelita Antonia Rosales

Que se encuentra en el cielo y me bendice e ilumina para salir adelante.

Jakeline Leslie Caururo Vargas

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios

Por guiarme a lo largo de mi vida y permitir que cumpla con todo lo que me propongo, dándome la vida, la salud y el amor incondicional de toda mi familia.

A mis asesores de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo

Por sus enseñanzas y de este modo asesorarme de manera eficiente a lo largo del proyecto de tesis.

A la Sta. Mariela Amez

Que desde muy niña me viene inculcando los valores y principios que tengo.

A las doctoras de la Municipalidad provincial de Huaraz que día a día me vienen motivando Dra. Maria, Dra. Rosa y Dra Yenny.

A mis amigas Nati, Julhy, Cristyy, Geraldine, Eliana y Flor (M) que siempre se encuentran al pendiente de mi vida y me apoyaron brindándome seguridad, confianza y sobre todo motivándome a seguir.

El autor

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Jakeline Leslie Caururo Vargas, con DNI N° 70117330 a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Huaraz, Diciembre del 2017



---

Jakeline Leslie Caururo Vargas  
DNI: 70117330

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del Jurado:

Es grato dirigirme al miembro del jurado y presentar mi tesis titulada “Contribución del Impuesto Predial de los Ciudadanos en la Municipalidad Provincial de Huaraz correspondiente al año 2016”, con el fin de determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el impuesto predial, esto en la ciudad de Huaraz perteneciente al año 2016, cumpliendo el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Esperando de este modo cumplir con los requisitos de la aprobación.

El Autor

# ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO .....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
PRESENTACIÓN .....	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	x
I. INTRODUCCIÓN .....	13
1.1.    Realidad problemática:	13
1.2.    Trabajos previos:	17
1.3.    Teorías relacionadas al tema:	19
1.3.1 Cultura tributaria.....	19
1.3.1.1.1 Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias.....	22
1.3.1.1.2 Valores orientados a la cultura tributaria	23
1.3.1.1.3 Conocimientos de normas tributarias .....	23
1.3.1.2 Cumplimiento Voluntario .....	24
1.3.1.2.1 Tributos .....	24
1.3.1.2.3 Autovalúo .....	27
1.3.1.2.4 Contribuciones .....	28
1.3.1.2.5 Recaudación tributaria.....	29
1.3.2 Impuesto predial.....	31
1.3.2.3 Impuesto Predial rústicos urbanos .....	38
1.3.2.3.1 Impuesto predial rústico rural .....	38
1.3.2.3.2 Impuesto predial forestal .....	39
1.3.2.3.3 Mecanismos de cobro .....	39
1.3.2.4 Impuesto Predial urbanos.....	40

1.3.2.4.1 Impuesto predial a terrenos.....	41
1.3.2.4.2 Impuesto predial a edificaciones. ....	42
1.3.2.4.3 Mecanismos de cobro .....	43
1.4. Formulación del problema:	43
1.4.1 Problema General: .....	43
1.4.2 Problemas Específicos:.....	44
1.5. Justificación del estudio:	44
1.6. Hipótesis:	45
1.7. Objetivos:	45
II. MÉTODO.....	48
2.1. Diseño de investigación:	48
2.2. Variables, operacionalización:	49
2.3. Población y muestra	51
2.3.1 Población	51
2.3.2 Muestra	51
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad: .....	51
2.4.1 Técnica:	51
2.4.2 Instrumento:	52
Validación y confiabilidad del instrumento	52
Confiabilidad:	52
2.5. Métodos de análisis de datos: .....	54
2.6. Aspectos éticos:	54
III. RESULTADOS.....	56
<b>3.1 Tratamiento De Los Resultados</b> .....	56
<b>3.2 Resultados Según Los Objetivos De Estudio</b> .....	56
<b>3.3 Resultados Descriptivos</b> .....	62
IV. DISCUSIÓN .....	65



V. CONCLUSIONES .....	69
VI. RECOMENDACIÓN:.....	71
VII. REFERENCIAS .....	73
ANEXOS	78
ANEXO 01: Instrumento de Recolección de Datos (Encuesta)	
ANEXO 02: Matriz de Validación	
ANEXO 03: Hoja de vida	
ANEXO 04: Tabla de Especificación del Instrumento	
ANEXO 05: Matriz de consistencia lógica	
ANEXO 06: Confiabilidad del Instrumento Prueba Piloto	
ANEXO 07: Aspectos administrativos	

## RESUMEN

La presente investigación que lleva por título “Contribución del Impuesto Predial de los Ciudadanos en la Municipalidad Provincial de Huaraz correspondiente al año 2017” tiene como finalidad determinar la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial. El tipo de metodología que se aplicó tuvo un diseño correlacional, no experimental; contando con una población de 70 contribuyentes del impuesto predial rústico del Mercado central tomando como muestra a un total de 36 contribuyentes a los que se les aplicó las encuestas para de este modo recoger la información que estamos buscando, para lo cual obtuvimos los siguientes resultados: El 86% tiene una regular cultura tributaria, seguido de un 8% que no tiene ni nociones con respecto a cultura tributaria y un 8% que cuenta con una adecuada cultura, se identificó por otro lado en el caso del impuesto predial se encuentra que la población encuestada un 64% considera inadecuada al impuesto predial, 36% regular y 0% adecuada. Finalmente para determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el impuesto predial se realizó la prueba Chi-Cuadrado teniendo el resultado del 7,347<sup>a</sup> siendo un valor significativo y aceptable para de este modo aceptar la hipótesis de trabajo que menciona: “Existe relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial de los Ciudadanos en la Municipalidad Provincial de Huaraz correspondiente al año 2017”

**Palabras claves:** Impuesto predial, Cultura Tributaria, Catastro, Contribuyentes, Recaudación Tributaria, Contribución.

## ABSTRACT

The purpose of this research entitled "Contribution of the Citizen Property Tax in the Provincial Municipality of Huaraz for the year 2017" is to determine the relationship between the tax culture and the property tax. The type of methodology that was applied had a correlational design, not experimental; counting with a population of 70 taxpayers of the rustic property tax of the Central Market taking as a sample a total of 36 taxpayers to whom the surveys were applied in order to collect the information we are looking for, for which we obtained the following results: 86% have a regular tax culture, followed by 8% who have no notions regarding tax culture and 8% who have an appropriate culture, it was identified on the other hand in the case of the property tax it is found that the the surveyed population 64% considered the property tax inadequate, 36% regular and 0% adequate. Finally, to determine the relationship that exists between the tax culture and the property tax, the Chi-Square test was carried out, with the result of 7,347a being a significant and acceptable value, in order to accept the working hypothesis that it mentions: "There is a relationship between the tributary culture and the property tax of the Citizens in the Provincial Municipality of Huaraz corresponding to the year 2017 "

Keywords: Property Tax, Tax Culture, Cadastre, Taxpayers, Tax Collection, Contribution.

**CAPÍTULO I**  
**INTRODUCCIÓN**

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática:

Mundialmente, existen 130 países los cuales cuentan con un adecuado recaudo del impuesto predial, estas varían de acuerdo al país en el cual se encuentran, en este caso hablamos de los países desarrollados y vías de desarrollo quienes son los más usuales. (Bersalles,2010 p.37)

El tributo predial grava el valor tanto a los predios rústicos y urbanos; la cual se consigue empleando los aranceles y precios unitarios de construcción y se encuentra formulada por el consejo nacional de tasaciones la cual es aprobada por el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento cada año.

Es aquel impuesto más importante a nivel local por que puede contribuir en el desarrollo del país, pero con relación al PBI y su contribución en la recaudación tributaria final encontramos que no es satisfactoria, ya que a diferencia de los países desarrollados son más bajas a lo establecido en sus distintas metas.

La colecta sustancial del impuesto predial es aproximadamente un 4% de los ingresos percibidos para aquellos países miembros de la OECD y 2% aquellos países en desarrollo, la cual juegan un importante rol en los ingresos que dichos países puedan llegar a percibir, hablamos en este caso de la mejora en su PBI.

En América Latina el impuesto predial es menos desarrollado esta comparado con los distintos países como es el caso de Uruguay esto con respecto al PBI, tomando como referencia tenemos el caso de Argentina que cuenta con un recaudo del 0.53%, Brasil la cual cuenta con un recaudo del 0.5%, Chile del 0.63%, Colombia con un porcentaje del 0.61%,por otro lado Nicaragua con un 0.13%, y México 0.21% (base año 2002), el Perú con relación a estos países mencionados se queda en gran desventaja ya que cuenta con 0.2% muy debajo del PBI, la cual comparado a estos países ya mencionados es demasiado bajo.

En los países del mundo y en especial los de Latinoamérica, el gobierno central le ha trasladado la responsabilidad del propio desarrollo de los entes territoriales, a los mandatarios locales, originando con ello disminución de transferencias, por lo cual éstos deben ser autosuficientes y subsistir con sus propios recursos. Teniendo como fin crear sus propios recaudos, pero tal es el caso de que al brindar dicha responsabilidad los entes locales no cuentan con un auto-suficiente gobierno de enfrentar y maximizar el recaudo del impuesto predial ya que no conocen de métodos u otras formas de recaudar eficazmente el impuesto predial.

Es así como se debe velar por el buen recaudo de sus tributos en este caso enfocamos al impuesto predial, donde si un municipio implementará una política de recaudación eficiente, podría dejar de depender en una buena manera de los ingresos de la nación, la experiencia internacional ha enseñado que el impuesto predial constituye potencialmente el mejor instrumento financiero en el nivel local, y con mayor pertinencia en las zonas urbanas, el desafío reside en explotarlo eficientemente. Buscando de este modo las soluciones óptimas con las que pueda contar cada municipio con la que cuenta nuestro país.

En el Perú este impuesto se encuentra administrado por las distintas municipalidades distritales teniendo como base recaudar, más no buscar mejoras para maximizar los ingresos por el impuesto predial, recolectar sin necesidad de dar a conocer la importancia de este impuesto, generar dinero pero sin tener en cuenta los reclamos que presenta la población por ya sea un cobro indebido con las que no cuentan, entre otros reclamos; en conclusión recoger el dinero por recoger.

Una de las principales limitaciones que enfrenta nuestro país para la mejora de la recaudación tributaria del impuesto predial radica netamente en las áreas rurales esto debido al valor más bajo del predio rústico, debido a que la máxima incapacidad administrativa de las autoridades municipales juegan un rol indispensable en aquel medio rural para el recaudo, por otro lado, observamos que las distintas reformas realizadas al régimen municipal no son eficaces en generar que los gobiernos locales mejoren su recaudación tributaria.

Normalmente esta problemática con relación al impuesto predial en nuestro país la cual se encuentra enfocada en distintos aspectos; comprende otro tipo de problemas y tiene como principal factor el catastro ya que nuestro modelo peruano catastral tiene como finalidad fiscalizar, estas han sufrido una adaptación a nuestra realidad, una escisión y disgregación de las funciones y competencias.

Para aquellos gobiernos locales la mayor parte de los países, tienen como principal desafío el desarrollo y mantenimiento de una infraestructura urbana y la ejecución de servicios municipales estos a través de financiamientos de los entes territoriales, los cuales requieren de entes presupuestarios mayoritarios e indispensables en el tiempo, por lo cual es importante ver más allá de las transferencias a nivel central (mejorar recaudos).

Una Municipalidad elabora su presupuesto teniendo dos fuentes principales: recursos directamente recaudados y recursos que provienen de transferencias del Tesoro Público.

Dentro de los recursos directamente recaudados, tenemos aquellos que se perciben por tributos municipales y por otro lado de los recursos que provienen de las transferencias del tesoro público el llamado canon minero.

Por esto se debería obtener un mayor ingreso por los tributos municipales la cual no es así, por los distintos problemas que vamos viendo mientras exponemos a lo largo de esta introducción.

Para lo cual entre algunos de los aspectos que podemos encontrar en las negligencias que atraviesan las municipalidades e inciden de forma indirecta tenemos: la falta de recursos económicos para la ejecución y actualización de catastros (fichas catastrales), Mala información a los contribuyentes en cuanto al pago de sus predios y Pago impuntual del Personal con respecto al área de GDUR y GATyR (Muestran el poco profesionalismo con su institución).

Esta situación no es ajena a la Municipalidad de Huaraz, la cual aqueja una escasa aportación de FONCOMÚN y por otro lado el no cumplimiento del Pago de

Tributos Municipales por parte de la población creando de esta manera la evasión y morosidad, esto como consecuencia la falta de cultura tributaria.

La municipalidad provincial de Huaraz, ubicada en el departamento de Ancash; a través de la Gerencia de Administración Tributaria, es la encargada de gestionar la economía local, prestación de servicios al público usuario, mejorar el sistema de ingresos directamente recaudados; así mismo organizar, administrar, fiscalizar y controlar los impuestos y tributos municipales que establece el Decreto Legislativo N°776 del 31-12-93 y sus modificaciones, ley de tributación municipal y las ordenanzas municipales con calidad en sus resultados para el desarrollo económico institucional sostenible. Esta cuenta con una baja recaudación predial, ya que tiende a tener un porcentaje menos del 30% de su recaudo anual y esto debido a distintos factores tales como: La falta de actualización de los valores catastrales y de los predios no registrados, creando así un gran índice de morosidad que a lo largo del tiempo se ha ido aumentando considerablemente desde el año 2012 llegando a de esta manera a un porcentaje del 60% para el año 2016.

La no ejecución de acciones de cobro, Morosidad del pago en cuanto a arbitrios, autovaluó, impuesto vehicular, etc. La falta de información acerca del el impuesto predial la cual fue informada por las municipalidades y que estas se encuentren relacionadas a crear una cultura tributaria con la finalidad de crear consciencia e incrementar y/o contribuir en la sostenibilidad el financiamiento público. La baja recaudación municipal, la falta de conocimiento, normas tributarias en los contribuyentes, poco liderazgo en la gestión del Alcalde de Huaraz, la falta de un adecuado sistema de control, la cual registre el cierto número de contribuyentes morosos para identificarlos y cobrar la recaudación establecida por dicho municipio.

No obstante mediante trabajos previos se observó un alto porcentaje de los distintos contribuyentes los cuales no pagan a tiempo sus impuestos ya que estos no se encuentran de acuerdo con los valores establecidos que se les cobra por sus



predios tanto urbanos o rurales y sobre todo rurales debido al alto porcentaje establecido de dicha ciudad.

Esta situación es preocupante ya que conlleva a que no se cumpla con el objetivo de metas trazadas y no nos permita la seguridad de la recaudación, estos y otros factores hacen que la mayoría de las municipalidades tengan un deficiente sistema de administración tributaria, debido principalmente a que nunca se preocuparon en desarrollar o potenciar esta importante área.

De continuar con este panorama poco o nada se podrá reforzar de forma adecuada la recaudación del impuesto predial, por otro lado una posible solución sería mejorar la salida del empadronamiento de los contribuyentes y el levantamiento catastral y/o fiscalización tributaria para ampliar de este modo su base tributaria y llegar a cumplir con la principal finalidad la cual es crear una consciencia tributaria en sus contribuyentes, para que ellos se sientan informados y puedan tributar de forma adecuada generando de este modo el desarrollo integral, sostenible y armónico en favor de sus comunidades.

## **1.2. Trabajos previos:**

Jaramillo (2013) en su tesis “Maximización del impuesto predial municipal y la consciencia tributaria, aplicado al municipio de Riobamba”- Guayaquil-Ecuador presentado a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, investigación descriptiva con una población situada en la región de Chimborazo, Ecuador, concluye: En que no existe una adecuada consciencia tributaria por parte de los contribuyentes, influyendo de este modo en la maximización de dicho impuesto. (Económico, social y Laboral)

Sánchez (2014) en su tesis “Conciencia tributaria indispensables del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el Municipio de Ocaña”, Ocaña-Colombia: Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, la cual cuenta con un diseño de investigación descriptiva, tiene como población a los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de Ocaña, realizada en la ciudad de Ocaña, Colombia la cual concluye: Que se puede identificar que el impuesto predial ha

perdido importancia en cuanto a los ingresos de los municipios desde años atrás ya que el monto que se establecen no llega a cumplirse en ese determinado periodo. Concluyendo que el principal factor del proceso de recaudo es la poca conciencia con la que cuentan los contribuyentes de la municipalidad mencionada, por lo cual existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial.

Derly (2016) en su tesis “La recaudación del impuesto predial y el correcto cumplimiento tributario de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015”, Huánuco-Perú: Universidad de Huánuco, investigación descriptiva, la cual cuenta con una población de Los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle; concluye que: La recaudación del impuesto predial no guarda relación con la recaudación del impuesto predial tributaria por parte de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015.

Cantos (2014) en su tesis “Perspectiva de administración tributaria del impuesto predial para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa”, Trujillo-Perú: Universidad Privada Antenor Orrego, población Jipijapa; concluye que: La falta de conocimientos tributarios por parte de los contribuyentes influyen sustancialmente en el recaudo de los ingresos por parte del impuesto predial con respecto a la tributación Municipal del Cantón Jipijapa existen sobre recaudación tienen un rol importante.

Concepción (2011) en su tesis titulada “Elevar la cultura tributaria para disminuir la morosidad respecto al impuesto predial en la ciudad de Chimbote, departamento de Ancash” Presentado a la “Universidad San Pedro-Chimbote”, la cual es de tipo descriptivo; concluye: En que se determinó que la aplicación de estrategias para la mejora en la cultura tributaria ayuda a disminuir la morosidad del impuesto predial y por otra parte concientiza a la población en la cancelación programada del impuesto.

Teniendo como población al número de viviendas la cual pertenecen al distrito de Chimbote conformado por un total de 8,950.

Velásquez (2014) en su tesis “Mejoramiento de la gestión tributaria municipal y su transgresión en la optimización de la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay”, Huaraz-Perú Periodo 2012-2013 presentado en la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”, investigación explicativa la cual cuenta con una población de la provincia de Yungay de la ciudad de Huaraz; concluye: En que de acuerdo a la investigación realizada encontramos que existe una falta de la conocimientos con respecto a tributos municipales ocasionando de este modo, atrasos y poca concentración del recaudo tributario debido a que los pobladores afectos al impuesto predial no cuentan con una adecuada noción a cerca de tributos.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema:**

#### **1.3.1 Cultura tributaria**

Rodríguez (2011) Cultura es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias. El arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad.

Cabe resaltar la importancia de exponer los hechos históricos, pero no solamente como una sucesión de hechos, sino de la conexión de los acontecimientos. De otra parte plantea como los fenómenos naturales son hechos concretos que parten de una lógica dentro del orden causa y efecto.

Varese, (2007) Explica que la cultura tiene como factor a la conciencia de la situación actual y por otro lado la existencia consiente la cual tiene la posibilidad de transformar la situación actual.

Por lo cual en su totalidad, nos menciona que es una situación social-histórica la cual reconoce la historicidad de las ideas culturales con la posibilidad de modificarse teniendo en cuenta el origen, pero mejorando u descartar las falacias que se pueda tener de esta idea.

Tributación son las prestaciones obligatorias, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige por su poder de imperio y en virtud de una ley, sobre la base de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos.

Clasificación:

Los Tributos pueden ser: Impuestos, tasas, contribuciones especiales o de mejoras

Esta división responde a criterios financieros y jurídicos.

Dentro del tema financiero, los impuestos financian servicios públicos generales e indivisibles, es decir, que su beneficio es en general para la colectividad; las tasas financian servicios públicos que benefician únicamente a determinados contribuyentes; y, las contribuciones en cambio son aquellas que financian gastos generales pero que comportan un beneficio especial para determinadas personas.

Desde el punto de vista jurídico en cambio, la división corresponde al momento del nacimiento de la obligación tributaria. González, (2015) (p.200)

Por lo cual Cultura Tributaria es la manera de recopilar conocimientos a fin de informarse a cerca de un tema en este caso todo lo relacionado a la tributación ya sean impuestos, tasas, criterios y hábitos de sus predios. Cultura tributaria apenas puede considerarse como una posibilidad aún bastante incipiente en los horizontes de la relación Ciudadano-Estado. Son aquellos rasgos, nociones, valores y actitudes que poseen los ciudadanos con respecto a sus distintas obligaciones al momento de tributar, del mismo modo conocer las distintas leyes que la rigen.

Esta surge del problema de la justicia tributaria, “un problema social, que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. De eso depende que tenga

lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e íntegra, con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera factura, archive y prepare sus rendiciones” (p. 11)

### **Características de la cultura:**

(Muñoz ,2005) La cultura afecta toda la actividad humana, cognoscitiva, afectiva o volitiva. Aquí queda en evidencia que la cultura es acción y sobre todo una realidad vivida por personas.

Las expresiones culturales, ya sean manifestadas a través de sentimientos, pensamientos y actuación pueden ser formales o informales. El acatamiento de normas legales requiere un pensar y obrar con formalidad. Ahora, cuando el hombre interactúa con sus semejantes, en el desempeño habitual y desenvolvimiento interpersonal, ameritará menos formalidad. Esto refleja la adaptación gradual de la cultura en el entorno donde se desenvuelve.

Las formas de pensar, sentir y obrar deben ser compartidas por una pluralidad de personas, es decir, que estas reglas de vida tienen carácter colectivo y consiguientemente social. El hombre no es un ser aislado necesita compartir con sus semejantes, interactuar, socializar.

Otra característica, destacada por Herrero (2002) que merece gran atención, es el hecho de que la cultura no es hereditaria, es el resultado de diversos modos y mecanismos de aprendizaje, por lo que se suele decir que la cultura es un legado social.

De las anteriores reflexiones es posible inferir, que la cultura como hecho social está presente en el quehacer cotidiano del hombre, que aprende y aprehende de su diario interactuar con los miembros de la sociedad, que tal y como afirma Herrero, no es hereditaria, sino aprendida, en la medida que se expone a procesos de aprendizaje.

Entre sus principales elementos encontramos: Valores, Normas Legales y Sanciones, Símbolos y por último la Tecnología.

### **1.3.1.1 Consciencia tributaria**

Es un incentivo al pago de impuestos, teniendo en cuenta valores, actitudes que motivan y ayudan a adquirir nuevos conocimientos, las cuales van a mejorar las actitudes de los contribuyentes frente a las contribuciones. Bravo(2011) (p.1)

Por otro lado es aquella reserva en los individuos a cerca de los deberes tributarios fijados, para cumplirlos de forma voluntaria, conociendo que su cumplimiento originará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

El cumplimiento voluntario se rige básicamente en la aceptación de los impuestos la cual depende de diversos factores, que pueden ser, psicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales que están estrechamente vinculados entre sí; entre ellos tenemos a los factores: Psicológicos, Sociales, Organizativos, Legales y Económicos.

En conclusión, para crear un recato de lo que viene a ser tributos es importante dar a conocer al ciudadano y hacer que este perciba que al exigir un comprobante de pago está cumpliendo con una obligación tributaria y que, además, está haciendo algo importante por uno mismo y por los demás, que el beneficio es mutuo tanto para el contribuyente y la entidad recaudadora.

#### **1.3.1.1.1 Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias**

Estas tienen como finalidad dar a conocer la importancia, los conceptos claros de retenciones y percepciones, lo más común es este caso son las retenciones del IGV aquellos que se encuentran sujetos por la SUNAT ya que es la encargada de recaudar, cuyo propósito principal es la de entregar todo lo recaudado al fisco, de acuerdo a la fecha establecida a sus obligaciones tributarias que le competen.

En cuanto al impuesto predial las percepciones se refieren a las posibles rebajas que se le proporciona a cada contribuyente, viendo el caso de cada uno de ellos.

#### **1.3.1.1.2 Valores orientados a la cultura tributaria**

Armas(2001) Nos dice que los valores orientados a la cultura tributaria se basan detalladamente en como poder encontrar evidencias únicas, entre ellos tenemos a los valores, conocimientos y actitudes hacia un determinado suceso, el tributo, la cual se encuentra contiguo con lo analizado las normas legales las que involucran deberes y derechos para aquellos contribuyentes que intervienen en la relación jurídico-tributaria. (p.34)

Entre los valores mencionados cabe recalcar que es necesario tener en cuenta estos tres factores: Verdad, legalidad y sociedad ya que gracias a estos se originarán los valores ya mencionados anteriormente.

#### **1.3.1.1.3 Conocimientos de normas tributarias**

Celis(2004) El conocimiento de las normas tributarias es de suma importancia ya que mediante el conocimiento de estas podemos refutar y hacer respetar nuestros derechos como contribuyentes, tal es el caso de pedir rebajas en las tasas asignadas por las distintas entidades (municipalidades) siempre y cuando creamos que no se nos están haciendo respetar nuestros derechos. Por otro lado aquellos tributos administrados ya sean por los gobiernos locales, la TIM se verá establecida por las ordenanzas municipales, la cual no podrá ser mayor a la establecida por la SUNAT, salvo que se llegue a un acuerdo y esta fije un distinto monto a través de la Resolución Ministerial de Economía y Finanzas.

Los intereses moratorios que se aplicarán diariamente se llevarán a cabo desde posterior a la fecha de vencimiento establecido hasta la fecha de pago, de este modo multiplicando el monto del tributo interpuesto por la TIM diaria vigente. (p.2)

### **1.3.1.2 Cumplimiento Voluntario**

Es la toma de conciencia de los contribuyentes en relación con los impuestos, en este caso tener la suficiente cultura como para tributar adecuadamente (Puntual en sus pagos, No generar morosidades, contribuir eficazmente con sus tributos) ya que esto ayudará a la mejora en cuanto al desarrollo económico sostenible de la población; por lo cual es importante llevar una buena relación del contribuyente con la institución recaudadora en este caso municipalidades ya que esto creará un área de credibilidad, confianza y participación del contribuyente para con sus tributos.

Si existiera un buen cumplimiento de los tributos por parte de los contribuyentes no existirían los distintos factores que afectan a la correcta recaudación creando de esta forma un buen ambiente tanto para los municipios y la ciudadanía en general.

#### **1.3.1.2.1 Tributos**

Medrano(1990) Nos dice que no existe ninguna norma la cual conceptualice a un tributo, por lo que deja que la jurisprudencia defina claramente lo que viene a ser. (p.37)

Para lo que la doctrina cuenta con varios conceptos de este, por lo que existe una necesidad de revisar las distintas aceptaciones que se presentan y optar por una de ellas, la cual se considere más relacionado a la realidad de nuestro país.

Es la forma de préstamo que el Estado exige sobre una base establecida a través de una ley, para de esta manera contribuir y llegar a cumplir los gastos con los que cuenta.

El tributo abarca todo lo tratado y relacionado con los impuestos, las contribuciones y las tasas. Una de las leyes establecidas en vigencia de cada tributo depende en su mayoría de los gobiernos locales y de otras autorizadas en administrar los fines específicos. (p.12)



Si bien es cierto, el tributo abarca a los impuestos, contribuciones y las tasas; una de las principales diferencias es el nivel de obligatoriedad con la cual cuenta cada una de estas, el tipo de obligación, la contraprestación directa y el hecho generador; pero las tres teniendo como objetivo común la cual es el recaudo.

### Clasificación De Los Tributos

Los tributos se agrupan en: impuestos, contribuciones y tasas, en otros casos suelen referirse a (tasas y contribuciones) como los vinculados y (los impuestos) como no vinculados. (Ataliba,1987)

De este modo son no vinculados cuando su hecho generador es independiente de otra actividad respecto al gobierno todo con relación al contribuyente tenemos el caso de los impuestos.

Por otro lado es vinculado cuando se da una actividad específica del gobierno tributante, la cual puede ser relativa; encontramos el caso de las tasas que pueden ser indirectamente relativas al contribuyente. (p.158)

Por otra parte cabe recalcar lo que la constitución señala: Solo por ley se puede crear, modificar o suprimir los tributos; no existe un impuesto confiscatorio solo los gobiernos locales pueden crearse, modificar y suprimir las contribuciones, arbitrios y derechos que se quieran exonerar conforme a ley.

El texto Único ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N°135-99-Ef. Del 19 de agosto de 1999, no tiene ninguna clasificación pero en su título dice lo siguiente:

Rige las relaciones jurídicas originadas por todos los tributos, para estos efectos incluye los llamadas contribuciones, tasas, alcabalas, peajes, arbitrios, gabelas, derechos y otros distintos gravámenes ya sean nacionales, regionales, municipales o locales ya dependiendo del caso al igual que el recurso tributario.

-Impuesto: Es sin duda el más importante recurso que sirve al estado para obtener aquellos ingresos tributarios, por lo cual otros autores califican al impuesto o tributo por antonomasia.

Villegas (2001) Nos dice: Que este se exige aun cuando el ente pasivo no sea beneficiado directamente de una actividad dad por el estado. La cual se paga a través de hechos imposables que no guardan relación alguna con la actividad del estado respecto a los contribuyentes que se encuentran obligados al pago.

Contribuciones: Son creadas para el beneficio generado en un determinado grupo de personas y que han sido ocasionados por una actuación establecida en este caso ya sea como la prestación de un servicio público o la construcción de una obra pública.

Tasas: Son aquellos tributos que se abonan cuando el estado les brinda un servicio distinto a él o ya sea cuando se realiza una operación administrativa, la cual el contribuyente recibe de modo individualizado.

El código tributario establecido en América Latina la define como los ingresos derivados de los tributos, la cual tienen como obligación generar la prestación efectiva de un servicio individualizado hacia los contribuyentes.

Nuestro código Tributario clasifica a las tasas en tres tipos: arbitrios, licencias y derechos.

#### **1.3.1.2.2 Declaración Tributaria de los Impuestos Locales**

Robles (1996) Los impuestos locales son aquellos tributos creados por la ley, a favor de los gobiernos locales cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad.

Es aquél ingreso corriente que se obtiene de manera regular y periódica, de forma permanente.

Los impuestos locales tienen por finalidad beneficiar solo a las personas que tributan, no abarca a otras jurisdicciones el gobierno local ya que dicho tiene la potestad de distribuir los ingresos recaudados, optimizando los recursos y sobre todo satisfaciendo las necesidades de las personas que pertenecen a los áreas locales. (p.159)

De este modo la recaudación y fiscalización de su cumplimiento correspondiente a los distintos gobiernos locales.

### **1.3.1.2.3 Autovalúo**

RAE(2016) Es la valuación de un inmueble la cual se debe pagar a la municipalidad, según lo estipulado por la ley está a través de un documento llamado Declaración Jurada de Autovalúo en la cual se indica las características del predio ya sean: la cantidad de pisos, el material con la cual se encuentra construida, si esta cuenta con otras instalaciones, la antigüedad de la vivienda, el estado en el que se encuentra y distintos otros aspectos que si tiene en cuenta para el cálculo de este.

Para la realización de la declaración jurada se cuenta con dos formatos los cuales son:

Formulario HR (Hoja Resumen): Aquí el usuario declara la información referente a sí mismo, de este modo todos los predios con los que cuenta dicho usuario. Como su mismo nombre lo dice: Resume en grandes aspectos todo con respecto a la edificación.

Formulario PU (Predio Urbano): En este formulario el contribuyente brinda toda la información específica del inmueble,

Para de este modo determinar sus tributos municipales, teniendo como referencia la Tabla de Valores Unitarios de edificación que publica cada año el Ministerio de Vivienda y los distintos cuadros de depreciación la cual se encuentra establecida en Reglamento de tasaciones.

Ambas forman se complementan para de este modo totalizar el valor de la edificación ya sea en un ambiente rural o urbano, dependiendo en este caso del lugar en cual resida.

El autovalúo al igual que el IP son lo mismo ya que ambos se encargan de contribuir al municipio la única diferencia que podemos encontrar es la hoja de cálculo con la cual se cuenta, en este caso es más detallado ya que se encarga de ver como lo mencioné en el párrafo anterior las características con las que cuenta el predio; para la realización de esto es netamente trabajo de la oficina Catastro la cual se encuentra en las distintas municipalidades.

Cada beneficencia cuenta con un costo por metro cuadrado y cada año el Ministerio de Vivienda redacta una resolución ministerial llamado "Cuadro de valores Unitarios de Edificación" con estos datos realizas tus cálculos del impuesto predial para obtener el autoavaluo final.

#### **1.3.1.2.4 Contribuciones**

Estas pueden llegar a ser una fuente de ingreso para los entes fiscalizadores en este caso municipalidades ya que ayudan a la mejora de la ciudad en la cual tributan a través de la implementación de obras públicas ya sean saneamiento, mantenimiento de vías (parques y jardines). Garza, (1964) Las contribuciones son aquellos pagos económicos que están regidas por el estado, está de acuerdo al nombre otorgado, las cuales se identifican con el nombre global de tributos impuesto por el estado. (p.47)

Existen distintos tipos de contribución:

Directa (Personas y bienes)

Indirecta (Producción y consumo)

Territorial (Naturaleza, rústica y urbana)

Guerra (Ejércitos)

Las contribuciones si bien es cierto va de la mano con las retenciones ya que ambos pertenecen a una obligación legal establecida en este caso por la SUNAT.

Elementos De Las Contribuciones:

Entre ellas encontramos:

-Hecho imponible: Es aquella cantidad con la que se cuenta ya sea de carácter económico o jurídico, la cual nace con respecto al pago del tributo.

-Sujeto pasivo: Toda persona que se encuentra impuesta a pagar algún tributo.

-Base imponible: Es aquella cantidad a la cual se aplica el porcentaje del impuesto establecido.

- Cuota: Aquel fraccionamiento que se paga en un determinado tiempo.

-Devengo: El interés de un impuesto determinado.

#### **1.3.1.2.5 Recaudación tributaria**

Banco de la Nación (2006) La Recaudación de Tributos trata de la clasificación de las contribuciones, las cuales son brindadas ala SUNAT a través de los distintos sistemas con la cual cuenta, tal es el caso: PDT, Pago fácil, la adquisición de formularios, etc. Con la finalidad de llegar a los contribuyentes y estos puedan cumplir con las obligaciones de tributar para de esta manera generar ingresos a nivel local y nacional.

Una gran medida que tomó en este caso la SUNAT es la implementación de un sistema en el cual facilita al contribuyente de realizar sus pagos vía internet, sin necesidad de moverse y tributar a través de ya sea una laptop, Tablet o un celular esto con la finalidad de brindar un ambiente cómodo para el

contribuyente, si bien es cierto tanto los entes recaudadores y las beneficencias se están preocupando por brindar el bienestar del ciudadano par de este modo concientizarlo y ayúdale a tributar más fácilmente.

Funciones De La Recaudación Tributaria:

Entre ellas tenemos:

-Confiscar el pago de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias en un periodo establecido por la legislación a través de los distintos mecanismos establecidos.

-Crear y establecer metas y/o estrategias de recaudo sobre la base de los entes tributarios.

-Cobrar el pago de los contribuyentes morosos por la vía administrativa utilizando mecanismos establecidos ya por ley.

-Revisar y notificar las declaraciones juradas efectuadas por los contribuyentes con el fin de liquidar las obligaciones tributarias.

## **PRINCIPIOS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

Como bien sabemos el sistema tributario diseñan, programan, ejecutan y controlan acciones con el fin de alcanzar las metas establecidas en la recaudación.

La recaudación tributaria se encuentra aplicada con dos variables ls cuales son la conducta tributaria de los contribuyentes y los alcances de los instrumentos legales con los que se pueda contar.

**Para ello resaltan tres principios fundamentales las cuales son:**

Equidad: Igualdad de trato en la aplicación de las leyes tributarias ya sea en las tasas, moras y demás.

Eficiencia: Minimizar costos de la administración y de los contribuyentes para cumplir de manera correcta sus obligaciones.

Eficacia: Lograr los objetivos propuestos con los resultados obtenidos de la aplicación del sistema tributario.

### **1.3.2 Impuesto predial**

Es aquel impuesto que grava el valor de las edificaciones y terrenos a nivel mundial, este tiene una periodicidad anual. No existe distinción ya que es pagado tanto por personas naturales y jurídicas. Este impuesto es recaudado por la municipalidad de la localidad a la cual le corresponde, para de este modo se pueda derivar todo lo recaudado a las distintas obras públicas; el impuesto predial según la RTF N°5562-6-2003 Y 515-7-2012 la clasifica en el predio urbano y rústico estas diferenciándose del lugar en la que se encuentran ubicados, del mismo modo el uso que se le pueda dar a este.

La recaudación tributaria es una forma de adquirir tributos. Las cuales se pueden contar con entes directamente de un ente bancario y financiero, al igual que otras entidades para de este modo percibir el pago de deudas correspondientes a los tributos administrativos. Cesare (2017) (p.28)

El pago del impuesto predial se puede cancelar ya sea al contado u fraccionada en cuatro cuotas. Si es al contado se deberá cancelar la primera cuota el Último día hábil del mes de febrero y si es fraccionada la primera cuota se realizará hasta el 28 de febrero de cada año y de este modo seguir con este cuadro que ya se tiene establecido.

Base Imponible:

Es aquella cantidad de la base imponible para la determinación del valor total del predio del contribuyente la cual se encuentra ubicado en cada jurisdicción perteneciente a la localidad.

TRAMO DE AUTOVALÚO	ALICUOTA
Hasta 15 UIT.....	0.2%
Más de 15 UIT hasta 60 UIT.....	0.6%
Más de 60 UIT.....	1.0%

#### Declaración Del Impuesto

-La realización de esta es anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el municipio establezca o maneje otro control.

- Al efectuar cualquier transferencia de dominio de un predio o esta se transfiera a un concesionario la posesión de los distintos predios de una concesión efectuada.

- La fecha establecida que se encuentra determinada para la generalidad de los contribuyentes dentro del plazo establecido.

#### Inafectaciones:

-Se encuentran inafectas los gobiernos centrales, regionales y locales.

- Las sociedades de beneficencia, siempre y cuando estén destinados a sus fines específicos y no se efectúe ninguna actividad comercial entre ellos.

- Las entidades religiosas ya sean conventos, templos, monasterios y museos.

-Las entidades públicas que realizan actividades médicas asistenciales.



-El cuerpo general de Bomberos.

-Las universidades y centros educativos, que se encuentren debidamente reconocido y destinados a fines educativos.

-Los predios cuya titularidad corresponda a las organizaciones de personas con discapacidad debidamente reconocidas por CONADIS.

- Todos aquellos predios que hayan sido declarados monumentos por parte del Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura mientras sean dedicados como casa habitación.

Distribución Del Rendimiento: De acuerdo a lo establecido en las normas tributarias el cinco por ciento del rendimiento a cerca del impuesto predial, se destina a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, las acciones que realiza la admiración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar de este modo la recaudación.

Anualmente se deberá aprobar el Plan de Desarrollo Catastral para el ejercicio correspondiente, la cual se tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior.

Administración Del Impuesto Predial: La recaudación y fiscalización del impuesto mencionado corresponde a la Municipalidad Distrital en la que se ubica el predio, en este caso en el distrito de Huaraz fue concedida al servicio de Administración Tributaria de Rentas de Huaraz.

El servicio de administración Tributaria de Huaraz con RUC N° 20172268430, fue creado mediante ordenanza MUNICIPAL N° 039-2007-MPH del 05 octubre del 2007 e inició sus operaciones el 07 de Julio del 2008, su implementación dio a conocer un cambio en el modelo de recaudo municipal, la cual cuenta con las siguientes características:

-Una gama de autonomía administrativa, económica y financiera.

- Personal especializado en el rubro.
- Motivación dentro y fuera del ente.
- Contar con un buen nivel tecnológico.
- Una adecuada gestión social e imagen institucional.

De este modo la autonomía tanto administrativa, económica y financiera; es una característica constituida por el OPD (Organismo Público Descentralizado) de la Municipalidad Provincial de Huaraz, buscando una mejor recaudación tributaria y no tributaria.

Las principales funciones del área de Administración Tributaria y Rentas son:

- Crear una política tributaria de la municipalidad, proponiendo un nuevo registro de catastro y algunos otros instrumentos normativos.
- Distinguir entre el sujeto pasivo de las obligaciones tributarias y no tributarias.
- Calcular y determinar la deuda tributaria.
- Administrar los distintos procesos de recaudación y fiscalización de los ingresos municipales. Si ya el recaudo es directa o a través de instituciones del sistema financiero.
- Designar fraccionamientos de la deuda con la que pueda contar el predio.
- Informar y orientar a los contribuyentes a cerca de las normas, procedimientos y obligaciones tributarias.
- Buscar las posibles soluciones a los diversos reclamos con las que pueda contar dicha beneficencia.

-Ejecutar los procedimientos de cobranza coactiva a cerca de la deuda tributaria con la que se cuenta.

-Normar y ejecutar la conservación, levantamiento y administración del catastro con él que cuenta.

-Gestionar, controlar, cobrar las sanciones de cada contribuyente con respecto a cada predio.

### **1.3.2.1 Catastro**

Es términos contables es el inventario de la propiedad, la cual contiene la base de datos y brindar información al gobierno local. En ella se describen los inmuebles a través de características físicas en este caso la superficie, la situación en la que se encuentra, los linderos, la representación gráfica, el año de construcción, es total de pisos, el material del cual se encuentra hecho, el valor del suelo y el valor de la construcción en general. Gracias a esta podemos determinar el conocimiento de la dimensión real de los recursos, la planificación eficiente, la localización de los inmuebles, establecimiento de las líneas y superficies, su naturaleza, su valor y productividad y otras diversas características.

Tiene como funciones:

-Emitir productos catastrales, autorizar las impresiones de planos, documentos catastrales y copias o duplicados de documentos.

-Mantener actualizada la información catastral y desarrollar actividades que ayuden con el incremento de la base informativa del distrito, reportando incorporaciones de una nueva información al sistema de información.

-Organizar la información catastral brindada a acerca de las características

Física de los predios, acerca del uso actual del suelo y las edificaciones y demás características que apoyan el logro de los objetivos de las distintas áreas que se encuentran en el plan de desarrollo Municipal.

Usos Y Utilidades:

Fiscal: En este caso se determina el valor real de los efectos tributarios, para lo cual busca una equidad en los cobros tributarios.

Simplificación Administrativa: Permite una atención rápida y cierta de la información que pueda buscar el ciudadano con respecto a los predios y el territorio.

Herramienta De Gestión: Aquellos mecanismos que sirven como base de datos a con respecto al catastro la cual administra la municipalidad, esto con respecto a bienes inmuebles, su uso y características que posee, su infraestructura urbana básica ya sea de la ciudad o lugares aledaños, con el fin de apoyar eficazmente en la planificación del desarrollo y el reordenamiento urbano.

Protección Del Mercado Inmobiliario: Respecto a la compra y venta de los inmuebles inexistentes o las diversas características que poseen. Un claro ejemplo es el código catastral la cual permite su identificación sobre la cartografía catastral. Para lo cual debería ser incluida obligatoriamente en los documentos de propiedad.

Apoyo En El Registro De La Propiedad: Busca la ubicación precisa del predio dando una referencia exacta del inmueble a través de medios catastrales a través de lo registrado en SUNARP.

Diseño De Infraestructuras:

Esto en cuanto a la planificación de obras en cuanto a infraestructura pública como la construcción de nuevas autovías o el trazado de las vías la cual utiliza la cartografía catastral.

Planificación Urbanística:

Sirve como instrumento para el ordenamiento del territorio y el urbanismo con el que se cuenta para los planes urbanos, esto para el desarrollo de políticas del medio ambiente.

Identificación De Espacios Protegidos:

En este caso tenemos a los parques, las zonas monumentales las cuales se organizan utilizando la información catastral brindada ya sea gráfica o alfanumérica dependiendo del caso.

Investigación Y Desarrollo:

Existen muchos proyectos la cual precisan la importancia de la información acerca del territorio, para lo cual es indispensable buscar la fuente catastral. En las investigaciones mencionadas se debe tener incluir una variedad de diseño, modelo de crecimiento urbano, análisis sociológico.

Actividades Docentes:

Las universidades y otras instituciones superiores utilizan la información catastral con fines de docencia y/o desarrollo de los distintos proyectos de investigación que se presentan.

### **1.3.2.2 AMNISTÍA TRIBUTARIA**

Son aquellos programas o paquetes de medida tributaria que conllevan a una condonación parcial ya sean de los tributos, multas, intereses moratorios, compensaciones.

Consiste en el fraccionamiento o aplazamiento; rebajas en los factores que concorde la deuda. Estas conllevan a lograr recaudar millones de formas

posibles con el fin de incrementar la inscripción y regularización de los numerosos deudores tributarios.

### **1.3.2.3 Impuesto Predial rústicos urbanos**

Los predios urbanos son aquellos terrenos que se encuentran en las ciudades, las cuales constituyen una parte de la ciudad (MEF,2009).

Se determinará el total del predio de acuerdo al material, edificación, conservación, etc. Todo esto con respecto al terreno en la cual se está fiscalizando. (p.34)

El pago se atribuirá con arreglo a la situación jurídica iniciando desde el 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria, el plazo para declarar dicho impuesto es hasta el último día hábil del mes de febrero del siguiente año al comprar el bien. El pago de dicho impuesto se realiza en la municipalidad al cual pertenece, exactamente en el área de Recaudación Tributaria la cual aparte de ofrecerle el servicio de recibir el monto que pagará este le brindará un cronograma el cual deberá seguir para el pago de sus predios; ya que esto viene siendo uno de los hechos que realizan los municipios para captar y crear más consciencia en sus contribuyentes.

#### **1.3.2.3.1 Impuesto predial rústico rural**

Situados en la parte alejada de la zona urbana, dedicados a la agricultura, pecuario, forestación, cultivos, etc. Effio (2008) menciona que es el caso de los terrenos que tienen como principales actividades a la agricultura, la ganadería entre otras actividades, estas se encuentran situadas a las afueras de la ciudad. (p.20)

Para el cálculo de este impuesto es primordial reconocer la ubicación del predio, debe encontrarse ubicado a las afueras de la ciudad y esta se encuentra hecha por un material rústico, por otro lado su cálculo será realizado de forma

independiente a los predios urbanos ya que estos pagan un predio menor a los urbanos.

#### **1.3.2.3.2 Impuesto predial forestal**

Es aquel relacionado con los distintos predios forestales del Estado los cuales se encuentran relacionadas al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre de las plantaciones forestales. (Arrendamientos de terrenos en cultivo) (SUNAT,2006)

Aquellas regalías cuya titularidad pertenezcan a las organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente. (p.4)

Si bien es cierto este tipo de predio no se encarga de tributar ya que entre los lugares inafectos se encuentran las organizaciones que se encargan del bienestar común y no es ajena la flora y la fauna con la cual contamos.

#### **1.3.2.3.3 Mecanismos de cobro**

Es aquella forma, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio. (MEF,2011) (p.12)

Para la correcta recaudación de predios es indispensable tener en cuenta los siguientes pasos:

- Emisión del orden de pago a realizar en este caso teniendo en cuenta la declaración jurada del autovalúo (PU), La hoja de liquidación-arbitrios, la declaración jurada del autovalúo (HR) Y el estado de cuenta corriente de deudas impuesto predial y arbitrios municipales.

- Teniendo ya calculado esto, se procede al cálculo trimestral o anual, según el contribuyente lo disponga, en este caso puede fraccionarse trimestralmente ya que el recaudo es anual.

- Pasado los 20 días y si dicho contribuyente no tribute el impuesto establecido puede traer las siguientes secuelas: Embargos de vivienda, retenciones de bienes, medidas cautelares, congelamiento de cuentas corrientes, etc.

#### **1.3.2.4 Impuesto Predial urbanos**

Estos predios son aquellos que se encuentran ubicados en medio de la ciudad, por lo cual la diferencia de estos predios con los rústicos radica en el material con el que se encuentran contruidos en estos casos son con material noble como se le dice coloquialmente mientras que en los predios rústicos en su mayoría son de un material de adobe.

(MEF, 2010) Los principales entes que se encuentran inafectos son:

a) El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales sin embargo no Abarca a todos los mencionados.

b) Los gobiernos extranjeros, siempre que el predio se destine a residencia de sus autoridades.

c) Las sociedades de bien común, siempre que estos se destinen a sus fines específicos y no se de una actividad comercial en ellos.

d) Las entidades religiosas, mientras se destinen a templos, conventos, monasterios y museos.

e) Los lugares públicos destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.

f) El Cuerpo General de Bomberos.



- g) Las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva, con excepción de las extensiones cedidas a terceros para su explotación económica.
- h) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus edificaciones con las que cuentan pero con finalidades educativas y culturales.
- i) Los predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales.
- j) Partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por el órgano electoral correspondiente.
- k) Las contribuciones cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad.
- l) Organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.
- m) Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a Ley, así como la asociación que los representa. (p.100)

#### **1.3.2.4.1 Impuesto predial a terrenos.**

Esta radica mayormente en el cobro de las propiedades con la cual cuenta el contribuyente.

Centro de Gestión Tributaria (2017) Se consideran predios a terrenos aquellos allegados a los ríos, mares y todo lo relacionado con el agua, así como son las edificaciones, edificaciones ya fijas que tengan lugares integrantes de dichos predios, las cuales no puedan ser separadas sin alterar, destruir o deteriorar a la edificación.

Esta recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial a terrenos corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio. (p.2)

El cálculo está regido de acuerdo a las escalas de tramos con las que se cuenta las cuales son:

Por las primeras 15 UIT que valga el predio se debe pagar un 0,2%, por el tramo que vaya hasta las 60 UIT la tasa será de 0,6%, y por todo el monto que supera las 60 UIT el cobro será de 1%. Todo ese acumulado es el impuesto predial.

Si bien es cierto para la realización del cálculo influye que esta se encuentre ubicada en este caso de terrenos ya sea urbano u rural.

#### **1.3.2.4.2 Impuesto predial a edificaciones.**

Consiste en aquel tributo que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos. (Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 2017)

De este modo predios son aquellos terrenos, edificaciones, lugar el cual se encuentre fija o permanente la cual constituya partes de una edificación.

El impuesto al cual se cobra por esta edificación lleva por nombre el Autovalúo la cual es determinada por los diversos aspectos que pueda presentar.

La cual se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción con el cual se encuentra construido dicha vivienda esta es formulada y aprobada por el MVCS todos los años. (p.3)

El pago de este impuesto se realiza anualmente de acuerdo a los materiales con las que cuenta la edificación, los pisos y algunas otras características con la que cuenta el formato de cálculo para predios dichos de paso la cual brinda el área de catastro.

### **1.3.2.4.3 Mecanismos de cobro**

Al igual que los distintos mecanismos que podemos encontrar en cuanto a los impuestos en este caso la recaudación y demás actividades corresponderán a la facultad que establece la municipalidad de cada localidad. (MEF,2011) (p.12)

Por lo cual para una correcta recaudación de predios es fundamental tener en cuenta los siguientes pasos:

- Emisión del orden de pago a realizar en este caso teniendo en cuenta la declaración jurada del autovalúo (PU), La hoja de liquidación-arbitrios, la declaración jurada del autovalúo (HR) Y el estado de cuenta corriente de deudas impuesto predial y arbitrios municipales.
  
- Teniendo ya calculado esto, se procede al cálculo trimestral o anual, según el contribuyente lo disponga, en este caso puede fraccionarse trimestralmente ya que el recaudo es anual.
  
- Pasado los 20 días y si dicho contribuyente no tribute el impuesto establecido puede traer las siguientes secuelas: Embargos de vivienda, retenciones de bienes, medidas cautelares, congelamiento de cuentas corrientes, etc.

## **1.4. Formulación del problema:**

### **1.4.1 Problema General:**

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria de los ciudadanos de Huaraz y su contribución del impuesto predial ante municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017?

#### **1.4.2 Problemas Específicos:**

-¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y el pago Impuesto Predial rústicos de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017?

-¿Cuál es la relación que existe entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el pago Impuesto Predial urbano en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017?

#### **1.5. Justificación del estudio:**

La presente investigación es importante ya que se pretende buscar la relación que existe entre la cultura tributaria de los ciudadanos de Huaraz y su contribución del impuesto predial rústico esto respecto a la municipalidad provincial de Huaraz.

Su realización contribuirá en el aspecto social beneficiará a la población en general ya que se cuenta con muchos reclamos con respecto a la falta de conocimiento a las normas tributarias esto con relación al impuesto predial, la poca realización de obras públicas con el recaudo de dicho impuesto y el ente más importante la falta de cultura tributaria de los contribuyentes.

Tiene un valor teórico ya que de acuerdo a los resultados obtenidos servirán de antecedente a los estudios que se realizarán para la relación entre la cultura y el impuesto predial, tratando de generar una concientización dirigido a la población.

Socialmente, dicho estudio pretende contribuir en la mejora de la recaudación del impuesto predial creando una cultura tributaria en los contribuyentes y el público en general.

El tema y problema de la investigación tienen mucha importancia en el momento actual. Ya que de acuerdo al problema planteado se direccionarán las posibles soluciones, a estas deficiencias que se vienen presentando.

## **1.6. Hipótesis:**

### **Hipótesis general:**

**Hi:** Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la contribución del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.

**H0:** No Existe relación entre la cultura tributaria y la contribución del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.

### **Hipótesis específicas:**

**H1i:** Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el Impuesto predial rústicos de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.

**H2i:** Existe relación significativa entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el pago del impuesto predial urbano en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017

## **1.7. Objetivos:**

### **1.7.1. Objetivo General:**

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y en el impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.

### **1.7.2. Objetivos Específicos:**

Precisar la relación entre la conciencia tributaria y el Impuesto predial rústicos de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.

Buscar la relación que existe entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el pago del impuesto predial urbano en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.

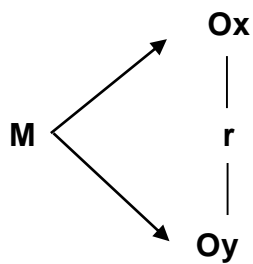
# **CAPÍTULO II**

# **MÉTODO**

## II. MÉTODO

### 2.1. Diseño de investigación:

La presente investigación según su nivel es correlacional ya que busca la relación existente entre las dos con la cual contamos en la investigación, enfoque cuantitativo y tiene un diseño no experimental transversal. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)



**M:** Municipalidad Provincial de Huaraz.

**Ox:** Cultura Tributaria

**Oy:** Impuesto Predial

**r:** Relación



**2.2. Variables, operacionalización:**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	(Roca, 2008) “Conjunto de indagación y erudición un determinado lugar la cual se tiene sobre los impuestos, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributar”. (p.66)	Es el comportamiento que adoptan los contribuyentes frente a la administración tributaria.	<p>Conciencia tributaria de los contribuyentes</p> <p>Cumplimiento Voluntario de los contribuyentes</p>	<p>Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias</p> <p>Valores orientados a los contribuyentes</p> <p>Conocimientos de normas tributarias</p> <p>Autovalúo</p> <p>Contribuciones</p> <p>Recaudación tributaria</p>	Ordinal

<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	(MEF, 2011) Define que el impuesto predial Se determina anualmente gravando los predios urbanos y rústicos. (p.11)	Es un tributo municipal que se da anualmente la cual cobra el valor de los predios urbanos y rústicos	Impuesto Predial rústicos de los contribuyentes	Impuesto predial a terrenos.	Ordinal
				Impuesto predial a edificaciones.	
				Mecanismos de cobro	
			Impuesto Predial urbanos de los contribuyentes	Impuesto predial a terrenos.	
				Impuesto predial a edificaciones.	
				Mecanismos de cobro	

## 2.3. Población y muestra

### 2.3.1 Población

La población es considerada como la muestra total del estudio esto mencionado por Hernández, Fernández y Baptista (2014) en estudio está constituida por 70 contribuyentes con respecto al impuesto predial rústico del Mercado central la cual se encuentra situada en la Provincia de Huaraz, distrito de Huaraz del departamento de Ancash.

### 2.3.2 Muestra

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

- N = Total de la población
- $Z_{\alpha}$  = 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)
- d = precisión (en su investigación use un 5%).

REEMPLAZANDO:

$$\frac{70 * 1.96^2 * 0.05 * 0.95}{0.05^2 * (70 - 1) + 1.96^2 * 0.05 * 0.95} = 35.98$$

La muestra en relación a los contribuyentes del mercado de la Provincia de Huaraz que por ende tendremos que encuestar a un total de 36 contribuyentes. Debido a que no todos los 70 contribuyentes se encuentran en la capacidad de cooperar en la investigación realizada.

## 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad:

### 2.4.1 Técnica:

- **Encuesta:** Es una forma de recolectar información la cual es aplicada a nuestra muestra de individuos, consiste en la formulación de distintas preguntas que serán respondidas teniendo como base un cuestionario. Para

efectos de mi investigación, esta técnica recolectará información imprescindible sobre la cultura tributaria y su incidencia en el impuesto predial.

### 2.4.2 Instrumento:

- **Cuestionario:** Cada ítem formulado abarca a ambas dimensiones mencionadas en el presente trabajo las cuales son: la cultura tributaria y el impuesto predial. Las respuestas se miden solicitando el grado de acuerdo para cada ítem en un formato de si o no con un total de 48 ítems.

### Validación y confiabilidad del instrumento

Para este caso usamos la Guía de Entrevista la cual fue validada y dio fe que el instrumento es fiable, para lo cual contaremos con cuatro profesionales especializados en el tema.

### Confiabilidad:

La confiabilidad se refiere al grado de veracidad que tiene el instrumento para de este modo ser aplicada. En este caso usamos el alfa de Cronbach, reemplazando en dicha fórmula y arrojando una confiabilidad del 0.94%

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$K$  : Número de ítems.

$\sum S_i^2$  : Sumatoria de varianzas de los ítems.

$S_T^2$  : Varianza de la suma de los ítems.

$\alpha$  : Coeficiente de Alfa de Cronbach

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,942	28

**Escala de medición:** Escala Ordinal para ambas variables en estudio, pues se establece niveles en cuanto a la

cultura tributaria, en este caso: Inadecuado, regular, adecuado. De igual manera para el impuesto predial la cual vienen a ser: baja, mediana y alta

### Niveles de puntuación de las variables

Variable	Instrumento	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Nivel	Puntuación de nivel
<b>Cultura tributaria</b>	Encuesta acerca de la cultura tributaria aplicada a los contribuyentes del mercado central de Huaraz.	13	39	Inadecuado	13-22
				Regular	23-31
				Adecuado	32-439
<b>Impuesto predial</b>	Encuesta sobre el Impuesto predial aplicada a los contribuyentes del mercado central de Hz.	15	45	Baja recaudación	15-25
				Mediana recaudación	26-35
				Alta recaudación	36-45

## **2.5. Métodos de análisis de datos:**

Para el siguiente trabajo de investigación se utilizó la estadística descriptiva, para obtener resultados en términos de porcentajes, frecuencias y ser representados en cuadros y figuras de barra, además se utilizó la estadística inferencial para los resultados de relación de variables a través del método de coeficiente de correlación de Chi cuadrado contando con un valor significativo de 7.347 siendo una muestra no paramétrica, así mismo para la prueba de hipótesis se manejó con el valor de la significancia de la correlación de Chi cuadrado. (Roca,2014, p. 38)

## **2.6. Aspectos éticos:**

La presente tesis es única, legítima y transparente debido a que se respetaron los principios de particularidad, ingenio y veracidad. Por tal motivo que los datos recopilados y analizadas fueron obtenidos de una información fidedigna, y por ninguna razón fueron manipuladas al momento de presentar los resultados.

Por otro lado la puntualidad es un aspecto fundamental ya que muestra el respeto de las programaciones establecidas con respecto a la investigación, el respeto en este caso hace alusión a los involucrados en la investigación, ya que no existe discriminación en la selección de los integrantes de la muestra de estudio.

**CAPÍTULO III**

**RESULTADOS**

### III. RESULTADOS

#### 3.1 Tratamiento De Los Resultados

Para la realización de los cuadros y gráficos pertenecientes a los resultados, tuve como referencia a las variables y dimensiones; para lo cual tuvimos en cuenta el programa SPSS aplicando las funciones absolutas y del mismo modo las frecuencias relativas.

#### 3.2 Resultados Según Los Objetivos De Estudio

##### 3.2.1 Resultados respecto al objetivo general:

Determinar la relación significativa que existe entre la cultura tributaria y en el impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.

**Tabla 1.** Cruce de variables cultura tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.

			IMPUESTO PREDIAL		
			Inadecuada	Regular	Total
Cultura tributaria de los contribuyentes	Inadecuada	Recuento	8	0	8
		% del total	22,2%	,0%	22,2%
	Regular	Recuento	13	15	28
		% del total	36,1%	41,7%	77,8%
Total	Recuento	21	15	36	
	% del total	58,3%	41,7%	100,0%	

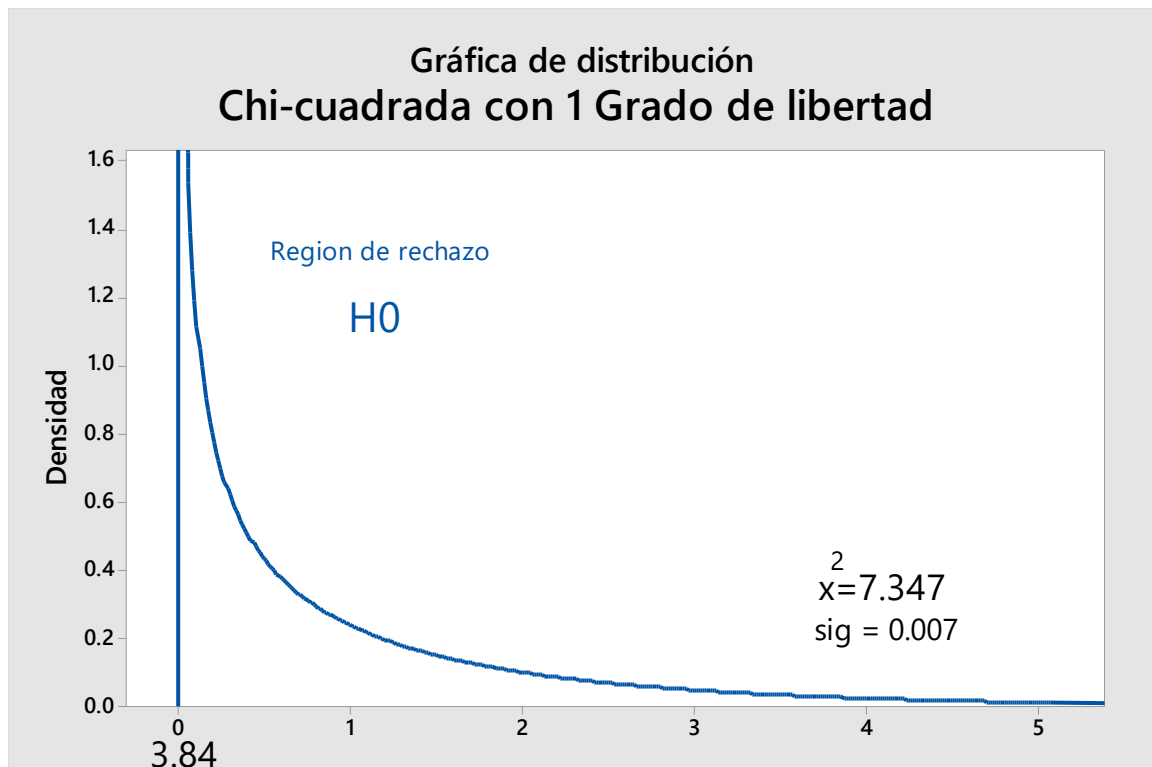
**Fuente:** Cuadro procesado de acuerdo a los resultados obtenidos en el SPSS-Creación propia.

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,347 <sup>a</sup>	1	,007
N de casos válidos	36		



### Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla 1 se muestra la prueba Chi cuadrado entre las variables cultura tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017, para lo cual el valor obtenido es 7,347<sup>a</sup> que al ser comparados con el grado de libertad alcanzado ( $gl = 1$ ), que al ser comparado en la tabla de Chi cuadrado alcanza un valor de 3.84, entonces se evidencia que si hay relación entre las variables de estudio ( $7,347^a > 3.84$ ), en referencia a la significancia se evidencia que no hay relación significativa debido que el nivel de significancia es 0.007 que al ser inferior del valor ( $p=0.05$ ) se concluye que existe relación significativa.



**Figura 1.**

*Campana de Gauss para la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.*

Fuente: Tabla 1.

### Interpretación:

En la figura 1 se evidencia la campana de Gauss en el cual se observa el punto medio que es los grados de libertad 1 con su valor 3.84, por otro lado el valor del Chi cuadrado alcanzado es de 7.924, que es superior a los grados de libertad 1, por lo tanto se encuentra en la región de rechazo de la hipótesis nula.

### 3.2.2 Resultados respecto a los objetivos específicos:

Precisar la relación entre la conciencia tributaria y el Impuesto predial rústicos de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.

**Tabla 2** Cruce de dimensiones Conciencia tributaria de los contribuyentes y el impuesto predial rustico en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.

<b>Tabla de contingencia Conciencia tributaria de los contribuyentes * Impuesto predial rustico</b>					
		Impuesto predial rustico		Total	
		Inadecuada	Regular		
Conciencia tributaria de los contribuyentes	Inadecuada	Recuento	8	0	8
		% del total	22,2%	,0%	22,2%
	Regular	Recuento	5	23	28
		% del total	13,9%	63,9%	77,8%
Total	Recuento	13	23	36	
	% del total	36,1%	63,9%	100,0%	

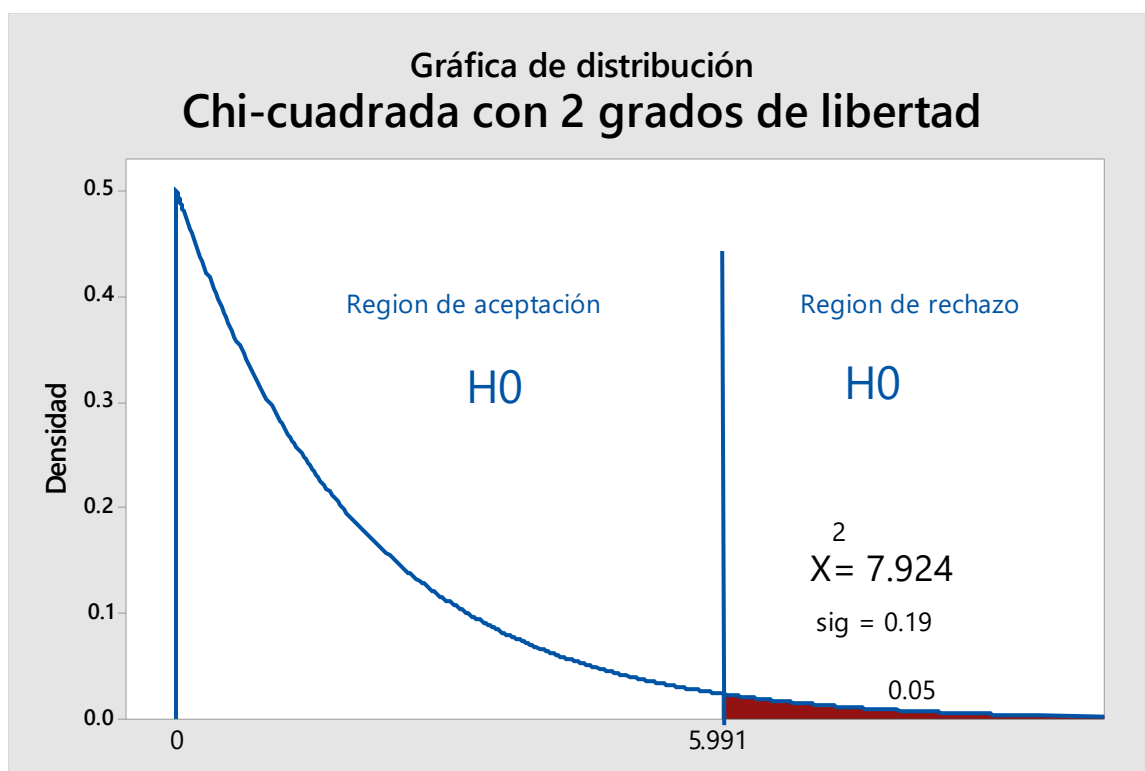
**Fuente:** Cuadro procesado de acuerdo a los resultados obtenidos en el SPSS-Creación propia.

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,924 <sup>a</sup>	2	,019
N de casos válidos	36		

### Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla 2 se muestra la prueba Chi cuadrado entre las dimensiones conciencia tributaria de los contribuyentes y el impuesto predial rústico en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017, para lo cual el valor obtenido es 7,924<sup>a</sup> que al ser comparados con el

grado de libertad alcanzado ( $gl = 2$ ), que al ser comparado en la tabla de Chi cuadrado alcanza un valor de 5,991 entonces se evidencia que si hay relación entre las variables de estudio ( $7,924^a > 5.991$ ), en referencia a la significancia se evidencia que no hay relación significativa debido que el nivel de significancia es 0.019 que al ser inferior del valor ( $p=0.05$ ) se concluye que existe relación significativa.



**Figura 2.**

*Campana de Gauss para la relación entre conciencia tributaria de los contribuyentes y el impuesto predial rústico en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.*

Fuente: Tabla 2.

**Interpretación:**

En la figura 2 se evidencia la campana de Gauss en el cual se observa el punto medio que es los grado de libertad 2 con su valor 5.991 por otro lado el valor del Chi cuadrado alcanzado es de 7.924, que es superior a los grados de libertad 2, por lo tanto se encuentra en la región de rechazo de la hipótesis nula.

### 3.2.2 Resultados respecto a los objetivos específicos:

Precisar la relación entre la conciencia tributaria y el Impuesto predial rústicos de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.

Con respecto a los cuadros obtenidos podemos llegar a la conclusión de que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el impuesto predial rústico contando con una relación de 7,924 Según la prueba Chi cuadrado.

Buscar la relación que existe entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el pago de impuesto de los predios urbanos en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016

**Tabla 3** Cruce de dimensiones Cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el impuesto predial urbano en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016.

			Impuesto predial urbano		Total
			Inadecuada	Regular	
Cumplimiento voluntario	Inadecuada	Recuento	11	0	11
		% del total	30,6%	,0%	30,6%
	Regular	Recuento	12	11	23
		% del total	33,3%	30,6%	63,9%
	Adecuada	Recuento	1	1	2
		% del total	2,8%	2,8%	5,6%
Total		Recuento	24	12	36
		% del total	66,7%	33,3%	100,0%

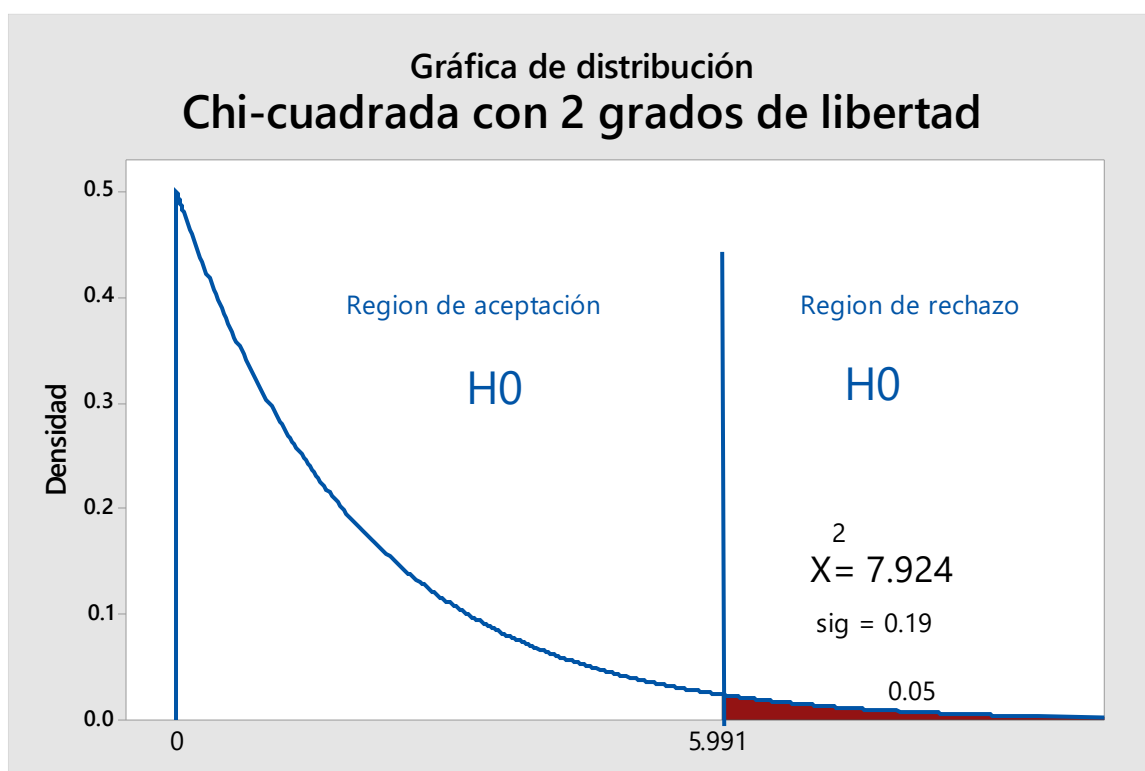
**Fuente:** Cuadro procesado de acuerdo a los resultados obtenidos en el SPSS-Creación propia.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,924 <sup>a</sup>	2	,019
Razón de verosimilitudes	11,215	2	,004
Asociación lineal por lineal	6,512	1	,011
N de casos válidos	36		

SPSS-Creación propia.

### Interpretación:

De los resultados obtenidos en la tabla 2 se muestra la prueba Chi cuadrado entre las dimensiones conciencia tributaria de los contribuyentes y el impuesto predial rústico en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017, para lo cual el valor obtenido es 7,924<sup>a</sup> que al ser comparados con el grado de libertad alcanzado (gl =2), que al ser comparado en la tabla de Chi cuadrado alcanza un valor de 5.991, entonces se evidencia que si hay relación entre las variables de estudio (7,924<sup>a</sup> >5.991), en referencia a la significancia se evidencia que no hay relación significativa debido que el nivel de significancia es 0.019 que al ser inferior del valor ( $p=0.05$ ) se concluye que existe relación significativa.



**Figura 3.**

*Campana de Gauss para la relación entre conciencia tributaria de los contribuyentes y el impuesto predial rústico en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.*

Fuente: Tabla 3.

**Interpretación:**

En la figura 3 se evidencia la campana de Gauss en el cual se observa el punto medio que es los grado de libertad 2 con su valor 5.991 por otro lado el valor del Chi cuadrado alcanzado es de 7.924, que es superior a los grados de libertad 2, por lo tanto se encuentra en la región de rechazo de la hipótesis nula.

### 3.3 Resultados Descriptivos

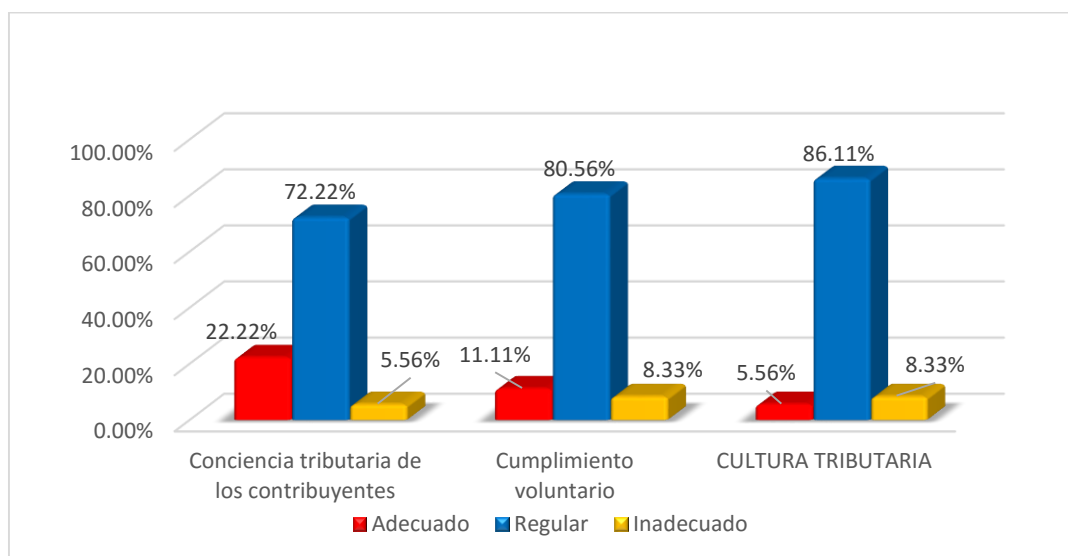
Correspondiente a los objetivos específicos 1 y 2 ya que busca analizar a cada variable de forma independiente:

Tabla 4, *Frecuencia de la relación entre la conciencia tributaria y el Impuesto predial rústicos de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.*

Nivel	Dimensiones				Variable	
	Conciencia tributaria de los contribuyentes		Cumplimiento voluntario		CULTURA TRIBUTARIA	
	Fi	%	fi	%	fi	%
Adecuado	8	22.22%	4	11.11%	2	5.56%
Regular	26	72.22%	29	80.56%	31	86.11%
Inadecuado	2	5.56%	3	8.33%	3	8.33%
Total	36	100.00%	36	100.00%	36	100.00%

Fuente: Base de datos anexos

Figura 4.



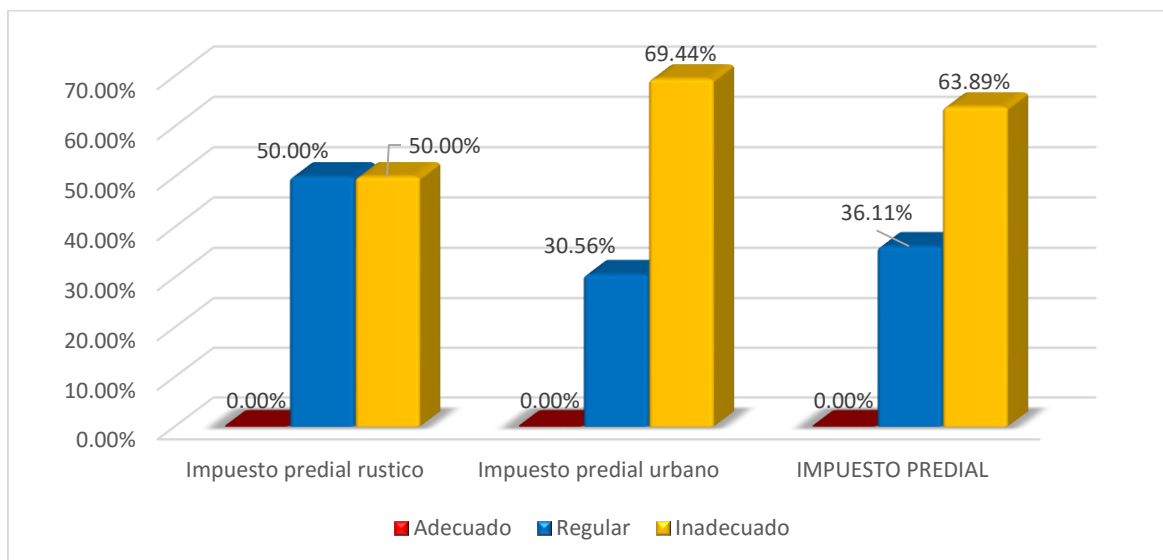
Fuente: Base de datos anexos

Tabla 5. *Frecuencia la relación que existe entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el pago del impuesto predial urbano en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017.*

Nivel	Dimensiones				Variable	
	Impuesto predial rustico		Impuesto predial urbano		IMPUESTO PREDIAL	
	Fi	%	fi	%	fi	%
Adecuado	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Regular	18	50.00%	11	30.56%	13	36.11%
Inadecuado	18	50.00%	25	69.44%	23	63.89%
Total	36	100.00%	36	100.00%	36	100.00%

Fuente: Base de datos anexos

Figura 5



Fuente: Base de datos anexos

**CAPÍTULO IV**  
**DISCUSIÓN**



#### IV. DISCUSIÓN

Para la realización de la discusión es necesario basarnos en la triangulación de la información la cual corresponde a los resultados obtenidos en la presente investigación, de este modo compararlos con los resultados encontrados por otros investigadores en este caso los trabajos previos para lo cual crear un buen sustento teórico.

En la investigación con respecto al objetivo general la cual es determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y en el impuesto predial municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017, la cual se encontró en la tabla 1 una relación significativa de 7,347<sup>a</sup> que al ser comparados con el grado de libertad alcanzado ( $gl = 1$ ), que al ser comparado en la tabla de Chi cuadrado alcanza un valor de 3.84, entonces se evidencia que si hay relación entre las variables de estudio ( $7,347^a > 3.84$ ), en referencia a la significancia se evidencia que no hay relación significativa debido que el nivel de significancia es 0.007 que al ser inferior del valor ( $p=0.05$ ) se concluye que existe relación significativa comparado con Jaramillo (2013) que en su tesis titulada “Maximización del impuesto predial municipal y la conciencia tributaria, aplicado al municipio de Riobamba”, concluye que no existe una relación significativa de la conciencia tributaria en la maximización del impuesto predial, si bien es cierto guarda relación con los resultados obtenidos en la siguiente investigación ya que se cuenta con una significativa relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial, de este modo sería de vital importancia crear posibles mecanismos de cobro la cual podría ser aplicables a la municipalidad provincial de Huaraz.

Tomando como referencia al objetivo específico la cual es: Precisar la relación entre la conciencia tributaria y el Impuesto predial rústicos de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017, los resultados obtenidos en la tabla 2 arroja un total de correlación de 7,924<sup>a</sup> contando con un nivel de significancia alta según la aplicación del método Chi cuadrado, por lo cual la conciencia tributaria tiene una relación significativa en el recaudo del impuesto predial rústico de los contribuyentes, resultados que se pueden constatar comparándolo con Sánchez (2014) en su tesis titulada “Conciencia tributaria indispensables del proceso de recaudo del impuesto predial

unificado en el Municipio de Ocaña”, concluye en que si se puede identificar que el impuesto predial ha perdido importancia en cuanto a los ingresos de los municipios desde años atrás ya que el monto que se establecen no llega a cumplirse en ese determinado periodo. Concluyendo que el principal factor del proceso de recaudo es la poca conciencia con la que cuentan los contribuyentes de la municipalidad mencionada, por lo cual existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el impuesto predial. Es indispensable no mencionar que entre uno de los factores en la cual incluye el impuesto predial es la cultura tributaria, creando gran significancia en el proceso del recaudo, esto con respecto a dicha tesis relacionándolo por otro lado con la tesis con la que vengo contando que quiere de igual forma recalcar la gran relación que existen entre ambos factores.

En referencia al siguiente objetivo específico la cual es: Buscar la relación que existe entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el pago del impuesto predial urbano en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017 , los resultados alcanzados en la tabla 3 muestran la relación entre ambas dimensiones la cual es un total de 7,924<sup>a</sup> la cual es alta y nos muestra una significativa relación entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el pago del impuesto predial urbano , resultados que se pueden comparar con lo encontrado en Derly (2016) en su tesis “La recaudación del impuesto predial y el correcto cumplimiento tributario de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015”, concluye en que la recaudación del impuesto predial no guarda relación con el correcto cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015, ya que influyen factores externos al recaudo para la mejora de este. Visto del lado externo desde mi presente investigación niega este resultado obtenido por parte de Derly ya que estos concluyen en que no guardan una relación significativa.

Es importante que exista un correcto cumplimiento por parte de los contribuyentes con respecto al impuesto expuesto, Cantos (2014) en su tesis “Perspectiva de administración tributaria del impuesto predial para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa” concluye en que la falta de conocimientos tributarios por parte de

los contribuyentes influyen sustancialmente en el recaudo de los ingresos por parte del impuesto predial que existen sobre la recaudación para lo cual tienen un rol importante. Sería recomendable actualizar las normas que con las que ya cuenta la municipalidad provincial de Huaraz, dar a conocer di dichas normas a los contribuyentes para crear de este modo una adecuada tributación y establecer nuevas normas o derogar las que no sean pertinentes para que de este modo podamos maximizar el recaudo con el que ya se cuenta.

Una forma de elevar el recaudo del impuesto predial según Concepción (2011) en su tesis “Elevar la cultura tributaria para disminuir la morosidad respecto al impuesto predial en la ciudad de Chimbote, departamento de Ancash” concluye en que es importante determinar la aplicación de estrategias para de este modo mejorar la cultura tributaria con la que se pude contar, no guardando relación de este modo con mi tesis planteada.

El impuesto predial a las zonas urbanas son mucho más implícitos a comparación a los rurales ya que estos cuentan con una inadecuado recaudo, Velásquez (2014) en su tesis “Mejoramamiento de la gestión tributaria municipal y su transgresión en la optimización de la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yungay” periodo 2012-2013 concluye en que existe una falta de la conocimientos con respecto a tributos municipales ocasionando de este modo, atrasos y poca concentración del recaudo tributario debido a que los pobladores afectos al impuesto predial no cuentan con una adecuada noción a cerca de tributos. Dando de este modo razón a la investigación realizada la cual cuenta con una relación significativa en cuanto a cultura tributaria y el impuesto predial.

**CAPÍTULO V**

**CONCLUSIONES**

## **V. CONCLUSIONES**

### **5.1. Conclusión general**

En la investigación realizada se logró determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el impuesto predial esto con respecto a la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017, se logró obtener este resultado a través de las tablas cruzas y aprobar la hipótesis con el Chi-cuadrado obteniendo un valor de 7,347<sup>a</sup> para lo cual la investigadora puede afirmar la existencia de una relación significativa entre el impuesto predial y la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz.

### **5.2. Conclusiones específicas**

Se logró precisar le relación entre la conciencia tributaria y el impuesto predial rústico de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz, determinando la relación en las tablas cruzadas la cual logramos percibir a lo largo del informe obteniendo un valor significativo del Chi cuadrado con un total de 7,924<sup>a</sup> afirmando de este modo una relación significativa entre la conciencia tributaria y el impuesto predial rústico de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz

La relación existente entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el pago del impuesto de los predios urbanos en la municipalidad provincial de Huaraz, logrando obtener una relación del Chi cuadrado con un total de 7,924<sup>a</sup> arrojándome una relación significativa entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el pago del impuesto de los predios urbanos en la municipalidad provincial de Huaraz.

**CAPÍTULO VI**

**RECOMENDACIONES**

## **VI. RECOMENDACIÓN:**

1. A la municipalidad provincial de Huaraz crear las medidas necesarias para de este modo obtener un mejor recaudo y crear un ambiente de concientización de sus contribuyentes, que tanto ambas partes se pongan la camiseta de sacar a flote el tema del recaudo a cerca del impuesto predial y tener menos cantidad de moradores al momento de tributar dicho impuesto.

2. A los contribuyentes del mercado central de Huaraz tener un poco de consciencia al momento de tributar, realizando una campaña a cada uno de ellos informándole de lo importante que es tributar, ya que esto no solo beneficia a la municipalidad provincial de Huaraz, sino también a todos los contribuyentes ya que gracias a esta se puede incluso crear distintas obras públicas.

3. A la universidad Cesar Vallejo específicamente a los alumnos de ciencias empresariales ya que estos serán los intermediarios de conocer y brindar información con respecto a este tema tratado de tributos.

4. Los futuros investigadores se les recomienda que antes de realizar una investigación a cerca de algún tributo es necesario empaparse acerca de dicho tributo a tratar ya que toda investigación parte de una cultura y consciencia como poblador (contribuyente) para la mejora de nuestra ciudad en general.

## **VII. REFERENCIAS**



## VII. REFERENCIAS

- Amoretti, P. (02 de junio de 2015). *Monografías.com*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos10/admtm/admtm.shtml>
- Ángeles, N., Bacigalupo, J., Campana, Yohnny, Cuba, E., Diez, A., . . . Tello, M. (2012). *La investigación económica y social en el Perú: balance 2007-2011 y agenda 2012-2016*. Lima: CIES.
- Argüelles, M. (1997). *Los incentivos como instrumento de política regional en las comunidades de Asturias, Cambria y Galicia*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Armas, M. (2001). *EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA*. Buenos Aires.
- Ataliba, M. (1987). *TRIBUTOS Y SUS DERIVADOS*.
- Baguer, Á. (2001). *Un timon en la tormenta. cómo implantar con sencillez la gestión de los recursos humanos en la empresa*. España: Díaz de Santos.
- Banco de la Nación. (02 de junio de 2015). *Transferencia de fondos a Gobiernos Locales y Regionales*. Obtenido de <http://www.bn.com.pe/gobierno/transferencias/fondos-gobiernos.asp>
- Banco de la nación. (s.f.). *Recaudación de tributos Sunat*. Recuperado el 14 de Mayo de 2017, de Recaudación de tributos Sunat: <http://www.bn.com.pe/gobierno/recaudacion/tributos-sunat.asp>
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria* N° 31, 20.
- Celis, D. (2004). *Monografías.com*. Recuperado el 14 de mayo de 2017, de Monografías.com: <http://www.monografias.com/trabajos89/conocimiento-obligacion-tributaria/conocimiento-obligacion-tributaria.shtml>

- Celis, D. (2004). *Sistemas de retenciones, percepciones y detracciones tributarias*. Recuperado el 14 de MAYO de 2017, de Sistemas de retenciones, percepciones y detracciones tributarias : <http://www.monografias.com/trabajos82/sistemas-retenciones-percepciones/sistemas-retenciones-percepciones2.shtml>
- Centro de Gestión tributaria. (2017). *INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA*. Recuperado el 15 de Mayo de 2017, de INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA: <http://www.cgtch.gob.pe/informacionTribNoTrib/impuestoPredial/preguntasFrecuentes.php>
- Cesare, C. (2017). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y el Caribe*. Brasilia.
- Cetrángolo, O., & Gómez, J. (2006). *Tributación en América Latina*. Santiago: CEPAL.
- Delgado, A. M., & Cuello, R. (2008). *Los procedimientos en el ámbito tributario*. Barcelona: UOC.
- Dykinson, E. (2007). *Estudios en homenaje al profesor Perez de Ayala*. Madrid: Dykinson, S.L.
- Effio, F. (2008). *Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Editora y Distribuidora Real SRL.
- EURO SOCIAL. (2010). *Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias*. Recuperado el 14 de Mayo de 2017, de Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias: <http://eurosocial-ii.eu/es/accion/cumplimiento-voluntario-de-las-obligaciones-tributarias>
- Financiera, E. (24 de Setiembre de 2015). *Cultura Organizacional*. Obtenido de <http://www.encyclopediafinanciera.com/organizaciondeempresas/cultura-organizacional.htm>
- Fonseca, O. (2008). *Vademecúm contralor* (primera ed.). Lima: IICO.

- Garza, S. d. (1964). *Derecho Financiero*. Monterrey: Porrúa.
- Gonzales, E. (2004). *La difícil descentralización fiscal en el Perú: teoría y práctica*. Lima: IEP.
- González, A. ((2015)). *Tributación Comercial*. Santiago.
- Huerta, J., & Garcimartín, C. (2012). *Sistemas fiscales y procesos de desarrollo: elementos para el debate en América Latina*. España: Complutense.
- ITDG, CARE, CALANDRIA, PRODES, & IDEAS. (2003). *Ley orgánica de municipalidades sumillada, concordada y comentada para una gestión municipal por el desarrollo*. Lima: Soluciones practicas.
- Levitsky, S. (05 de mayo de 2012). *Una paradoja peruana*. Obtenido de <http://www.larepublica.pe/columnistas/aproximaciones/una-paradoja-peruana-12-05-2012>.
- López, J., & Melo, A. (2004). *A más disciplina fiscal, menos pobreza: revisión del gasto público en Perú*. Washington: Gente Nueva Editorial.
- Martner, R. (2008). *Planificar y presupuestar en América Latina*. Santiago: CEPAL.
- Medrano, J. (1990). EL TRIBUTO.
- MEF. (2009). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Lima.
- MEF. (2009). MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECADACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. Lima.
- MEF. (2010). *Manual Rentas*.
- MEF. (2011). Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades. 86.
- Mellado, F., Argente, J., & Rodríguez, A. (2008). *Código tributario : Ley general tributaria y procedimientos*. España: Grupo Wolters Kluwer.

- Ministerio de Administraciones Públicas. (2006). *La modernización del Estado el camino a seguir*. Madrid: OCDE.
- Ministerio de Administraciones Públicas. (2006). *La modernización del Estado el camino a seguir*. Madrid: OCDE.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). Lima.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Incentivos Municipales*. Lima: MEF.
- Moreno, C. (2014). *Políticas, incentivos y cambio organizacional en la educación superior en México*. México: Editorial Universitaria.
- Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. (2017). *Impuesto Predial*. Recuperado el 15 de Mayo de 2017, de Impuesto Predial: <http://www.municportillo.gob.pe/index.php/impuesto-predial>
- Muñoz, C. (2005). *LA CULTURA*.
- RAE. (2016). Diccionario de la Real Academia Española.
- Robles, C. (1996). *IMPUESTOS LOCALES*.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria* . Guatemala.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42*. Guatemala.
- Secretaría General Técnica. (2014). *Ley general tributaria y reglamento de desarrollo* (Septima ed.). España: Ministerio de hacienda y administraciones públicas.
- SUNAT. (2006). *Tributos Municipales*. 7.
- SUNAT. (2009). *Texto Unico Ordenado del Código Tributario* . Recuperado el 14 de Mayo de 2015, de Texto Unico Ordenado del Código Tributario : [http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entende.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entende.html)

Tanzi, V. (2000). *Taxation in Latin America in the las decade*. Estado Unidos: Stanford University.

Torre, A. C. (24 de Setiembre de 2015). *acerca de la cultura organizacional*. Obtenido de [http://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU\\_18\\_1\\_acerca-de-la-cultura-organizacional.pdf](http://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_18_1_acerca-de-la-cultura-organizacional.pdf)

Varese, S. ((2007)). *En torno a la cultura nacional*.

Villegas, F. (2001). *El impuesto* .

# **ANEXOS**

ANEXO 01:

Instrumento de Recolección de Datos (Encuesta)



ENCUESTA N°: \_\_\_\_\_

ENCUESTADORA: \_\_\_\_\_

-----  
**CUESTIONARIO SOBRE LA CONTRIBUCION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CIUDADANOS EN LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE HUARAZ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**  
-----

**I. INSTRUCCIONES**

A través del siguiente cuestionario se pretende determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el impuesto predial municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016. Por tal motivo es muy importante que lea cuidadosamente cada pregunta y responda con objetividad a las mismas.

**II. DATOS GENERALES**

1. Sexo:  Femenino  Masculino
2. Edad: \_\_\_\_\_
3. Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

**III. ITEMS**

1. ¿Según su criterio considera que las normas tributarias logran optimizar el pago del impuesto predial?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

2. ¿Cree que existe un correcto cumplimiento de las normas tributarias?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

3. ¿Considera una obligación tributar sus impuestos?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo

c) En desacuerdo

4. ¿Cree que es responsabilidad del trabajador designado por la municipalidad, brindar una adecuada orientación a cerca del impuesto a pagar?

a) Totalmente de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

5. ¿Cree que los contribuyentes tienen la suficiente información al momento de tributar?

a) Totalmente de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

6. ¿Cree que existe equidad en el cumplimiento de las normas tributarias para todos los usuarios?

a) Totalmente de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

7. ¿Realiza su pago de su Autoevalúo voluntariamente?

a) Totalmente de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo

8. ¿Alguna vez se ha sentido motivado a cumplir con el pago de su Autovalúo?

a) Totalmente de acuerdo

b) De acuerdo

c) En desacuerdo



9. ¿Como poblador y propietario paga el autoevalúo en el tiempo establecido?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

10. ¿Considera que las contribuciones son una obligación tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

11. ¿Considera necesaria las contribuciones para las aportaciones recaudadas del impuesto predial?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

12. ¿Realiza sus contribuciones en las fechas establecidas?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

13. ¿Considera que el área de recaudación tributaria implante actividades lúdicas con el fin de crear una cultura tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

14. ¿Cree que todos los ciudadanos deben de contribuir con su impuesto predial?

- a) Totalmente de acuerdo

- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

15. ¿Usted está de acuerdo con el impuesto predial?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

16. ¿Paga puntualmente su impuesto predial por edificaciones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

17. ¿Se encuentra de acuerdo con el impuesto predial por edificaciones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

18. ¿Cree que todos los ciudadanos deben de contribuir con su impuesto predial por edificaciones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

19. ¿Como poblador y propietario paga el impuesto predial rústico?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

20. ¿Conoce los medios de cobranza de pagos a cerca del impuesto predial rústico que realiza la municipalidad de Huaraz?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

21. ¿Considera que es equitativo el mecanismo de cobro al impuesto predial?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

22. ¿Conoce a partir de que montos el usuario está obligado al pago del impuesto predial?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

23. ¿Cree que la aplicación del impuesto predial a terrenos urbanos es la correcta?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

24. ¿Conoce los beneficios que genera tributar conscientemente su impuesto predial a terrenos?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

25. ¿Se encuentra de acuerdo con el pago del impuesto predial de edificaciones urbanas?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

26. ¿Paga puntualmente su impuesto predial a edificaciones?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

27. ¿Cree que los mecanismos de cobro establecidos en el impuesto predial urbano son los correctos?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

28. ¿Cómo poblador y propietario paga el impuesto predial urbano?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) En desacuerdo

ANEXO 02:

Matriz De Validación

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

SOLICITA: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.

Lic/Mag/Dr. Julio Enrique Aguilar Benches  
Docente de la carrera profesional de Contabilidad

CAURURO VARGAS, Jakeline Leslie, identificada con DNI N° 70117330, estudiante del IX ciclo de la Escuela de Contabilidad de la "Universidad César Vallejo, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, considerando que un instrumento de investigación elaborado debe ser válido y confiable para ser aplicado, solicito su apoyo profesional para realizar la validez del instrumento de investigación a juicio de experto, del proyecto de Tesis Titulado: Comparación del impacto financiero de los emprendimientos en la ciudad de Huaraz

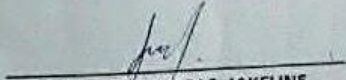
En tal sentido, solicito su cooperación y valioso aporte en su calidad de experto en la carrera profesional de Contabilidad.

Por lo expuesto, agradezco por anticipado su espíritu altruista de colaboración y espero sus observaciones, indicaciones y visto bueno sobre el particular que contribuirán a la mejora del cuestionario para su posterior aplicación.

**Adjunto:**

- Elementos principales de plan de investigación.
- Guía de validez de contenido.
- Cuadro de validez de contenido o cuestionario con las dos variables.

Huaraz, 28 de junio de 2017.

  
CAURURO VARGAS, JAKELINE  
DNI N° 70117330

## ELEMENTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO DE TESIS

1. TÍTULO: "CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CIUDADANOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016"

### 2. PROBLEMA:

#### 2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria de los ciudadanos de Huaraz y su contribución del Impuesto predial ante municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016?

#### 2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

1.- ¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y el Impuesto Predial rústicos de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016?

2.- ¿Cuál es la relación que existe entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el Impuesto Predial urbano en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016?

### 3. HIPÓTESIS

Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el pago del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016

#### 3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

1.- Si existe relación entre la cultura tributaria y el pago del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016.

2.- No Existe relación entre la cultura tributaria y el pago del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016.

### 4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y en el impuesto predial municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016.

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.- Precisar la relación entre la conciencia tributaria y el Impuesto predial rústicos de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016.

2.- Buxcar la relación que existe entre el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y el pago de Impuesto de los predios urbanos en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016

### 5. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es **Descriptiva-correlacional** para lo cual utilizaré la **GUÍA DE VALIDEZ DEL CUESTIONARIO ACERCA DE "CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CIUDADANOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016"**

#### **1.-CRITERIOS:**

Se llevará a cabo la validez del cuestionarios mediante la validez de contenido a juicio de expertos: en tal sentido se debe evaluar si el instrumento es adecuado para demostrar o comprobar las hipótesis, la coherencia entra la variable y las dimensiones, coherencia entre las dimensiones y los indicadores, coherencia entre los indicadores y los ítems, asimismo se debe evaluar si la redacción es clara, precisa y comprensiva, y si las opciones de respuesta tienen coherencia con el ítem.

#### **2.- INSTRUCCIONES:**

En las columnas indicar con una (X) si existe coherencia de acuerdo a las categorías:

SI o NO.

- Si la mitad o la mayoría de las marcas (X) son desaprobatorias en cada pregunta escriba el término "INCORRECTO" en la columna DECISIÓN.
- Si la minoría de las marcas (X) son desaprobatorias en cada pregunta escriba brevemente su principal OBSERVACIONES en la columna DECISIÓN.
- Si toda las marcas (X) son aprobatorias en cada pregunta escriba "CORRECTO" en la columna DECISIÓN.

**MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO**  
**TÍTULO DE LA TESIS: CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CIUDADANOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANAZ**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**

**NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Matriz de Validación**

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES			
				DE ACUERDO	NO DE ACUERDO	Selección entre la variable y dimensión		Selección entre la dimensión y el indicador		Selección entre el indicador y la opción de respuesta					
						SI	NO	SI	NO	SI	NO				
CULTURA TRIBUTARIA	Conciencia tributaria de los contribuyentes	Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias	1. ¿Cree Ud. que el cobro de las normas tributarias no legran optimizar el pago del impuesto predial? 2. ¿Cree Ud. que existe un correcto cumplimiento de las normas tributarias? 3. ¿Considera Ud. una obligación tributar sus impuestos? 4. ¿Ud. cree que es responsabilidad del funcionario designado por la municipalidad, brindar una adecuada orientación a cerca del impuesto a pagar? 5. ¿Cree Ud. que los ciudadanos tienen la suficiente conciencia al momento de tributar? 6. ¿Cree Ud. que existe una adecuada orientación tributaria por parte de la municipalidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correcto	
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Correcto









## RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: ENCUESTA  
OBJETIVO: DETERMINAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA NUEVA LEY DEL REGIMEN PROVISIONAL DE HUARAZ  
DIRIGIDO A: LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO CENTRAL DE HUARAZ

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

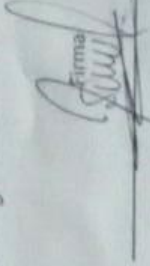
Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
			<input checked="" type="checkbox"/>	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR :

Aguilar Bernabé Julio Enrique

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR :

Magíster MBA

Firma  


Post firma  
DNI 03877734

ANEXO 03:

Hoja de vida

INFORMACIÓN DEL JURADO EVALUADOR DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

<b>HOJA DE VIDA</b>	
<b>DATOS PERSONALES:</b>	
1.	Apellidos: DIAZ RODRIGUEZ
2.	Nombres: HENRY JESUS
3.	N° de DNI: 32929189
4.	Teléfono: 943660807
5.	Dirección actual: Jr.Lucar y Torre N°324
6.	Correo electrónico: Henry_07@hotmail.com
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL:</b>	
Grados:	
-	Magister en Educación con mención en Economía.
-	Doctorado en Educación
Títulos:	
-	Licenciado en Derecho
Especialidad de Normas Tributarias	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL:</b>	
1.	Docente de Investigación en la Escuela de Postgrado de la Universidad de Lima – Lima (2014 – 2016)
2.	Docente en el Programa de Maestría en Educación en la Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – Lima (2015 –2017)
3.	Gerente en el área de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaraz (2017)
4.	

**INFORMACIÓN DEL JURADO EVALUADOR DEL INSTRUMENTO DE  
RECOLECCIÓN DE DATOS**

<b>HOJA DE VIDA</b>	
<b>DATOS PERSONALES:</b>	
7.	Apellidos: SANTA CRUZ
8.	Nombres: DAVID IGNACIO
9.	N° de DNI: 16758615
10.	Teléfono: 943895678
11.	Dirección actual: Chimbote
12.	Correo electrónico: Ignacio_david9@hotmail.com
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL:</b>	
Grados:	
-	Licenciado en contabilidad
-	Licenciado en Educación
Títulos:	
-	Especialización en Contabilidad Financiera
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL:</b>	
1.	Docente del curso de Proyectos en la Universidad Cesar Vallejo – Huaraz (2015 – 2016)
2.	Docente en el curso de Financia Corporativas en la Universidad Cesar Vallejo – Huaraz (2016 –2017)
3.	
4.	

**INFORMACIÓN DEL JURADO EVALUADOR DEL INSTRUMENTO DE  
RECOLECCIÓN DE DATOS**

<b>HOJA DE VIDA</b>	
<b>DATOS PERSONALES:</b>	
13.	Apellidos: AGUILAR BERNALES
14.	Nombres: JULIO ENRIQUE
15.	N° de DNI: 03877734
16.	Teléfono: 944897584
17.	Dirección actual: Chimbote
18.	Correo electrónico: <a href="mailto:Bernaes_189@hotmail.com">Bernaes_189@hotmail.com</a>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL:</b>	
Grados:	
-	Licenciado en contabilidad
-	Especialista en tributación
Títulos:	
-	Especialización en Contabilidad Tributaria
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL:</b>	
1.	Docente del curso Contabilidad de Costos y rentas en la Universidad Cesar Vallejo – Huaraz (2017)
2.	Funcionario en el ente recaudador SUNAT (2014 –2015)
3.	
4.	

ANEXO 04:

Tabla de especificación del Instrumento

**TABLA DE ESPECIFICACIONES**

**Ficha de Evaluación del Nivel de Participación Ciudadana**

**I. Datos Informativos:**

- Autor : Caururo Vargas Jakeline Leslie
- Tipo de instrumento : Cuestionario- Encuesta
- Niveles de aplicación : Mercado Central de Huaraz
- Administración : Individual
- Duración : 30 minutos
- Materiales : Hoja impresa, lapicero.
- Responsable de la aplicación : Autor

**II. Descripción y propósito:**

El instrumento consta 28 ítems de opinión con alternativas que miden el grado de aceptación a la afirmación presentada, cuyo propósito es determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y en el impuesto predial municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2016.

**Tabla de Especificaciones:**

Dimensión	Indicador de evaluación	Peso %	Ítems	Puntaje
1. Conciencia tributaria de los contribuyente	1. Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias	25 %	1	1 - 3
			2	
	2. Valores orientados a los contribuyentes		3	
			4	1 - 3
	3. Conocimientos de normas tributarias		5	
			6	
2. Cumplimiento Voluntario de los contribuyentes	4. Autovalúo	25 %	7	1 - 3
			8	
	5. Contribuciones		9	



Dimensión	Indicador de evaluación	Peso %	Ítems	Puntaje	
	6. Recaudación tributaria		10	1 - 3	
			11		
			12		
			13		
3. Impuesto Predial rústicos de los contribuyentes	7. Impuesto predial a terrenos.	25 %	14	1 - 3	
			15		
	8. Impuesto predial a edificaciones.		16		
	9. Mecanismos de cobro			17	1 - 3
				18	
				19	
				20	
			21		
4. Impuesto Predial urbanos de los contribuyentes	10. Impuesto predial a terrenos.	25 %	22	1 - 3	
			23		
	11. Impuesto predial a edificaciones.		24		
	12. Mecanismos de cobro			25	1 - 3
				26	
				27	
				28	

Dimensión	Indicador de evaluación	Peso %	Ítems	Puntaje
	TOTAL	100%	28 ítems	-

**III. Opciones de respuesta:**

Nº de Ítems	Opción de respuesta	Puntaje
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28	-Totalmente de acuerdo	3
	- De acuerdo	2
	-En desacuerdo	1

**IV. Niveles de valoración:**

5.1. Valoración de las variables: Cultura tributaria

NIVEL	Valores
- Inadecuada	13 - 22
- Regular	23- 31
- Adecuada	32 – 39

5.2. Valoración de Dimensiones:

Conciencia tributaria de los contribuyentes:

NIVEL	Valores
- Inadecuada	6 -10

- Regular	11-14
- Adecuada	15-18

Cumplimiento Voluntario de los contribuyentes:

<b>NIVEL</b>	<b>Valores</b>
- Inadecuada	7 -12
- Regular	13-17
- Adecuada	18-21

5.3 Valoración de las variables: Impuesto predial

<b>NIVEL</b>	<b>Valores</b>
- Baja recaudación	15 - 25
- Mediana recaudación	26- 35
- Alta recaudación	36 – 45

Impuesto Predial rústicos de los contribuyentes

<b>NIVEL</b>	<b>Valores</b>
- Baja recaudación	8-13
- Mediana recaudación	14-18
- Alta recaudación	19-24

## Impuesto Predial urbanos de los contribuyentes

<b>NIVEL</b>	<b>Valores</b>
- Baja recaudación	7 -12
- Mediana recaudación	13-17
- Alta recaudación	18-21

ANEXO 05: Matriz De Consistencia Lógica

	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE 1	CULTURA TRIBUTARIA	X1=Conciencia tributaria de los contribuyentes	Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias
			Valores orientados a los contribuyentes
			Conocimientos de normas tributarias
		X2=Cumplimiento Voluntario de los contribuyentes	Tributos
			Contribuciones
			Recaudación tributaria
VARIABLE 2	IMPUESTO PREDIAL	Y1=Impuesto Predial rústicos de los contribuyentes	Impuesto predial agrícola
			Impuesto predial forestal.
			Mecanismos de cobro
		Y2=Impuesto Predial urbanos de los contribuyentes	Impuesto predial a terrenos.
			Impuesto predial a edificaciones.
			Mecanismos de cobro

ANEXO 06:

Confiabilidad del Instrumento Prueba Piloto

Frecuencias

Estadísticos

		OPTIMIZAR	CUMPLIEN TO	OBLIGACION	ORIENTACIO N	INFORMACIO N	EQUIDAD	PAGO	CUMPLIR	POBLADORP ROPIETARIO	CONTRIBUCI ONES	APORTACION ES
N	Válido	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Perdidos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Mediana	3,00	1,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00
	Desviación estándar	,548	,894	,894	,548	,000	,000	,894	,447	,837	,837	,837
	Varianza	,300	,800	,800	,300	,000	,000	,800	,200	,700	,700	,700

FECHAS EST ABLECIDAS	IMPLANTE	CIUDADANO S	ACUERDO	EDIFICACION ES	ACUERDOED IFICACIONES	CONTRIBUIR EDIFICACION ES	PREDIALRUS TICO	MEDIOSCOB RANZA	EQUITATIVO	OBLIGADO	TERRENOSU RBANOS
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2,00	3,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00
,837	,548	,548	,837	,447	,548	,548	,548	,837	,548	,548	,447
,700	,300	,300	,700	,200	,300	,300	,300	,700	,300	,300	,200

BENEFICIOS	PAGOURBAN AS	IMPUESTOE DIFICACIONE S	MECANISMO SCOBRO	PREDIALURB ANO
5	5	5	5	5
1	1	1	1	1
1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
,894	,447	,548	,548	,548
,800	,200	,300	,300	,300

## Fiabilidad

▶ [ConjuntoDatos1] C:\Users\Chana\Documents\ALFA- PRUEBA PILOTO.sav

### Escala: ALL VARIABLES

#### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	5	83,3
	Excluido <sup>a</sup>	1	16,7
	Total	6	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,942	28

```
DATASET ACTIVATE ConjuntoDatos1.
```

```
SAVE OUTFILE='C:\Users\Chana\Documents\ALFA- PRUEBA PILOTO.sav'  
/COMPRESSED.
```

ANEXO 07:

Aspectos administrativos





28 de noviembre del 2017

Municipalidad Provincial de Huaraz

**Alberto Espinoza Cerrón**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz

Me place extenderles un cordial saludo, en ocasión de solicitarles que la estudiante JAKELINE LESLIE CAURURO VARGAS cursando el décimo ciclo de la carrera de Contabilidad en la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO puedan tener el debido permiso de ustedes para realizar la encuesta al mercado Central de Huaraz esto para beneficiar mi Proyecto de Tesis con fines de obtener informaciones que les permitan desarrollar su proyecto de trabajo de grado o fin de carrera.

Con saludos cordiales y a tiempo de agradecerles su atención a esta solicitud, aprovechamos la oportunidad para reiterarles nuestra más alta consideración y estima, y apoyo.

Aientamente,

JAKELINE LESLIE CAURURO VARGAS

Cel. 963356977



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## FORMATO UNICO DE CONCURRENCIA

### LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



Huaraz, .....

Para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública- Ley N° 27806, Reglamento y Modificatorias, usted queda notificado para que en el plazo de siete (07) días útiles se apersona a las instalaciones de Secretaría General de esta Comuna Edil, para la entrega de la información solicitada, previo pago del derecho correspondiente, conforme a TUPA vigente de la Municipalidad provincial de Huaraz.

SOLICITANTE: CAURURO VARGAS JAKELINE

DNI N° 70117330

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

CELULAR: 963356977

*[Handwritten Signature]*

JAKELINE LESLIE CAURURO VARGAS

ANEXO 08:



